

**Fondo Financiero de Proyectos de  
Desarrollo - FONADE**

**Estados Financieros por los Años  
Terminados el 31 de Diciembre  
de 2011 y 2010**

# FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (En millones de pesos)

---

### 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en Bogotá, D. C., por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país. Actualmente no tiene agencias ni sucursales.

FONADE fue creado mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como Establecimiento Público de Orden Nacional, mediante el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter Financiero, posteriormente en el 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura.

Sus estatutos actuales fueron aprobados mediante Acuerdo 03 de 2004 expedido por la Junta Directiva. La duración de la Entidad se establece por tiempo indefinido.

Mediante el Decreto 961 del 30 de marzo de 2005, el Gobierno Nacional autoriza a FONADE a asociarse con personas privadas, o constituir cualquier tipo societario con el fin de promover, fomentar, y ejecutar proyectos de desarrollo turístico con beneficios económicos y sociales.

Su objeto social de conformidad con lo previsto en el decreto 288 del 29 de enero de 2004 "es ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas."

FONADE puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones

para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos, en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la Entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a Entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

FONADE puede promover, fomentar y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, con beneficios económicos y sociales.

FONADE, cuenta con una planta de personal de 7 empleados públicos y 63 trabajadores oficiales en nómina.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de FONADE están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995, Resolución 3600 del 14 de octubre de 1988 y demás normas complementarias. A partir de 1993, entró en vigencia el Decreto 663, denominado Estatuto Orgánico del Sistema Financiero cuyas normas fueron complementadas mediante la Circular Externa 007 de 1997 denominada Circular Básica Jurídica, con las cuales se regulan las principales actividades y operaciones del Sector Financiero.

Los asuntos no contemplados por dicho organismo de vigilancia se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el Decreto de 2649 de 1993.

Las principales políticas y prácticas contables acogidas por FONADE son las siguientes:

#### **a. Ajustes integrales por inflación**

Hasta el 31 de diciembre del año 2000 los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, se ajustaron para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor - IPC. La corrección monetaria, así determinada se incluyó en los resultados de cada período.

Mediante Circular Externa No 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia desmontó los ajustes por inflación a los Estados Financieros para propósitos contables a partir del 1 de enero de 2001. De acuerdo con Ley 1111 de 2006 se desmontó la aplicación de los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales a partir del año gravable 2007.

#### **b. Inversiones**

Las inversiones realizadas por FONADE en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, garantizar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Clasificación, Valoración y Contabilización de inversiones, en la cual se establecen los siguientes lineamientos:

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

*Clasificación de las Inversiones* - Las inversiones en FONADE se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorga a FONADE como titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen a FONADE como titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

En FONADE se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que haya sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

De otra parte, se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Con este tipo de inversiones no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para las inversiones disponibles para la venta se tienen aquellos valores o títulos que no se clasifican como inversiones negociables, ni como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez como inversiones disponibles para la venta, vencido el plazo de un año, FONADE puede reclasificar estas inversiones a cualquiera de las otras categorías de clasificación, siempre y cuando cumplan con las características propias de las otras clasificaciones. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que FONADE las mantiene como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

Sobre la clasificación de inversiones, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a FONADE en cualquier momento la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la Entidad.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías señaladas anteriormente ha sido adoptada por la Entidad en el momento de adquisición o compra de estos títulos o valores.

*Periodicidad de la Valoración y del Registro Contable de la Misma* - La valoración de las inversiones se efectúa en forma diaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las

inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas, a partir del día siguiente a la fecha de su compra, se efectúan de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. En el caso de títulos participativos, cuando los dividendos se reparten en especie, no se registran como ingreso y por ello no afectan el valor de la inversión. En este caso, solo se procede a modificar el número de derechos. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo se registran como un menor valor de la inversión.
- Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se contabilizan así:
  - Si son títulos de deuda y hay cambio en el valor presente la diferencia entre el valor presente y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión contra el estado de resultados, pero si el ajuste es por valor de mercado la diferencia que exista entre el calculado para dichas inversiones y el valor presente enunciado anteriormente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se mantienen como un mayor valor de la inversión y en consecuencia el recaudo de dichos rendimientos se contabilizan como un menor valor de la inversión.

- Si son títulos participativos la actualización del valor de mercado de los títulos de alta y media bursatilidad, se contabilizan como una ganancia o pérdida acumulada no realizada dentro de las cuentas del patrimonio con abono o cargo a la inversión. Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.
- Sobre los títulos participativos con que cuenta FONADE, los cuales son inversiones en aportes para la creación de nuevas sociedades se registran por su valor de suscripción durante los dos (2) años siguientes a su constitución siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Que la sociedad receptora del aporte haya adoptado en sus estatutos estándares adecuados de gobierno corporativo, como mínimo los establecidos en los artículos 3 a 5 de la Resolución 275 de 2001 de la Superintendencia de Valores.
  - b. Que FONADE según su régimen legal pueda efectuar este tipo de inversiones, y que cuente con procedimientos formales de verificación o medición del cumplimiento de los estándares de gobierno adoptados por la sociedad receptora del aporte.
  - c. Que FONADE cuente con mecanismos internos de documentación del proceso de verificación de los estándares de gobierno.

Vencido el plazo de dos (2) años establecido en el presente numeral estos aportes se deben registrar y valorarse de acuerdo con las reglas generales establecidas para este tipo de inversiones. Igual regla aplicará a las inversiones en aportes para la creación de nuevas sociedades que no cumplan los requisitos anteriores.

Actualmente no existe ningún tipo de restricción jurídica o económica que afecte la titularidad de las inversiones que tiene FONADE relacionadas bajo esta clasificación.

*Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos

participativos sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- No están sujetos a estas disposiciones los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación y los emitidos por el Banco de la República.
- Los valores o títulos de deuda que tienen calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar Contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo (%)
BB+ / BB / BB-	90	3	90
B+ / B / B-	70	4	50
CCC	50	5 / 6	0
DD / EE	0		

- Para los valores o títulos de deuda que no cuentan con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por Entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine FONADE, previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así, FONADE evalúa sus inversiones y les asigna una categoría según los siguientes parámetros:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.



Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás

información disponible se estima que es incobrable. Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con Estados Financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de FONADE como receptora de la inversión. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Si FONADE califica en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia de Financiera, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por Entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Las inversiones en sociedades de reciente creación deben ser sujetas de evaluación de riesgo crediticio, teniendo en cuenta la evolución de la situación financiera con fundamento en los estudios de factibilidad, las proyecciones financieras y el nivel de cumplimiento de las mismas.

FONADE por política interna invierte en Entidades del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con calificación de largo plazo doble A más (AA+) o superior. Para el caso del portafolio de recursos propios, la Junta Directiva ha autorizado invertir parte de los recursos de este portafolio en papeles emitidos por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, La consideración sobre este tipo de inversiones es que solo puedan ser realizadas en títulos que sustenten calificación AAA por parte de alguna de las sociedades calificadoras de valores legalmente establecidas en Colombia.

## **Riesgos asociados al manejo de los excedentes de liquidez**

La política de inversiones de FONADE se basa en la administración, el control, el análisis y la cuantificación del Riesgo, que permita que en el proceso de toma de decisiones de inversión se incluyan las variables más relevantes del mercado, de acuerdo con los lineamientos generales definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Los aspectos que se tienen en cuenta al evaluar el riesgo de una inversión son los siguientes:

- Riesgo de Emisor.
- Riesgo de Contraparte.
- Riesgo de Tasa de Interés.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operativo.

En cuanto al *Riesgo de Emisor*, la política de FONADE implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para la aprobación y seguimiento de los cupos de inversión.

Sobre el *Riesgo de Contraparte*, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas Entidades que tengan cupo de contraparte aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que FONADE no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el cumplimiento de los mismos es controlado por el área de Planeación y Gestión de Riesgos.

El *Riesgo de Tasa de Interés* se minimiza con el permanente control y seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo. Para el año 2011 las inversiones en CDT's se concentraron en plazos cortos y el portafolio en TES se concentro en títulos de la parte corta y media de la curva. Se presentaron vencimientos de títulos TES en los meses de Mayo de 2011. Como una medida de cobertura frente a las volatilidades del mercado, se realizó la compra de Bonos indexados a la DTF y Tasa Fija.

De esta manera a corte de diciembre 31 de 2011, el portafolio de recursos propios cuenta con inversiones emitidas por Entidades del sector real de la economía, las cuales, valoradas a precios de mercado, alcanzan la cifra de \$5.891,3 millones.

El *Riesgo de Liquidez* se mide a través de la aplicación de una metodología interna definida por FONADE, la cual revisada y validada por la Superintendencia Financiera, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Entidad. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez se efectúan proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones. Adicionalmente, las inversiones se realizan en papeles de alta liquidez que permiten liquidar las inversiones en caso de requerirse cubrir oportunamente obligaciones con terceros los recursos, eso sí, observando todos los procedimientos de seguridad y rentabilidad estipulados para esta clase de operaciones.

Para controlar los *Riesgos Operativos* inherentes al proceso de inversión FONADE cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Por su parte el Área de Planeación y Gestión de Riesgos, periódicamente genera reportes a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la Entidad sobre todas las operaciones y los movimientos realizados en el portafolio de inversiones. También, se encuentra implementado el Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO, a través del cual se reportan los eventos de riesgo del proceso de inversiones.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco De la República. El área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza monitoreo periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones.

### **Transmisión de Información Superintendencia Financiera de Colombia**

Con base en la Circular Externa 016 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, realiza diariamente las transmisiones correspondientes al portafolio de Inversiones.

### **c. Cartera de créditos**

De acuerdo con documento Conpes No. 3281 del 19 de abril de 2004 FONADE debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de realizar operaciones activas de crédito.

En desarrollo de lo anterior, FONADE enajeno su cartera a Central de Inversiones S.A. CISA., el 30 de abril de 2009, conservando como única obligación a favor el crédito a cargo de Empas S.A. ESP., - Municipio de Sincelejo, clasificada como cartera comercial, el cual se encuentra en mora y en cobro jurídico desde el año 2006. Dado lo anterior, FONADE tiene calificada la obligación en E y por tanto con provisiones por el 100% del saldo insoluto del capital y de los intereses corrientes causados.

#### **Provisión para cartera de créditos**

FONADE debe mantener en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

<b>CALIFICACIÓN DE CREDITO</b>	<b>PORCENTAJE MÍNIMO DE PROVISIÓN NETO DE GARANTIA</b>	<b>PORCENTAJE MÍNIMO DE PROVISIÓN</b>
A	0%	1%
B	1%	2.2%
C	20%	0%
D	50%	0%
E	100%	0%

Se entiende por porcentaje mínimo de provisión neto de garantía el porcentaje de provisión que será aplicado sobre el saldo pendiente de pago descontando el valor de las garantías idóneas.

En todo caso, la provisión individual por cada calificación deberá corresponder a la suma de las provisiones que resulten de aplicar el porcentaje mínimo de provisión neta de garantía y el porcentaje mínimo de provisión.

*Efecto de las Garantías sobre las Provisiones* - Para efecto de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de Garantías Idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia

entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

No obstante, dependiendo de que la garantía sea o no hipotecaria y del tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía, para la constitución de provisiones sólo se considerarán los porcentajes del valor total de la garantía que se indica a continuación:

- Para garantías no hipotecarias

<b>Tiempo de mora del crédito</b>	<b>Porcentaje</b>
0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- Para garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecarias idóneas

<b>Tiempo de mora del crédito</b>	<b>Porcentaje</b>
0 a 18 meses	70%
Más de 18 a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

#### **d. Bienes realizables y recibidos en pago**

Registra el valor de los bienes adquiridos con el fin de colocarlos a la venta. Estos bienes realizables deben registrarse por su costo de adquisición o producción el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos incurridos para ponerlos en condiciones de utilización o venta.

De igual manera, registra el valor ajustado de los bienes recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor. Respecto a su control y registro, FONADE se rige por lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular externa 034 de 2003, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado. El valor comercial de los bienes inmuebles, se actualiza con un nuevo avalúo.

Para el registro provisiones sobre los bienes recibidos en pago, y teniendo en cuenta que FONADE no posee un modelo aprobado para el cálculo de provisiones de Bienes recibidos en dación de pago, se tiene en cuenta las siguientes condiciones:

- Si se trata de un bien inmueble no destinado a vivienda que se encuentra registrado antes del 30 de septiembre de 2003 con más de dos años de recepción, la provisión se constituye partiendo del monto de provisión ya contabilizado a esa fecha, y continua constituyéndose en alícuotas mensuales hasta alcanzar el 80% del costo de adquisición del BRDP dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2005. Si el bien tiene menos de 24 meses de recibido se debe constituir una provisión de mínimo del 30% de su costo de adquisición dentro del año siguiente a la recepción del bien.

Si el bien inmueble se registró en forma posterior al 30 de septiembre de 2003, el 30% del costo de adquisición se provisiona en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción y un 30% adicional dentro del segundo año a la fecha de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta (dos años), sin prórroga autorizada se provisionará un 20% adicional y si se aprueba prórroga adicional el este 20% se constituirá en el término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros, se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Si se trata de un bien mueble se constituye dentro el año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 35% del valor de recepción, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de recepción. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor de recepción. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión para completar el 100% del valor de recepción podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del mueble sea inferior al valor en libros se contabiliza una provisión por la diferencia.

#### **e. Propiedades y equipo**

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un año.

Se contabilizan al costo ajustado, el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización y el ajuste por inflación calculado y registrado hasta el 31 de diciembre de 2000.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor del costo. El mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son las siguientes:

Edificios	5%
Muebles y equipos	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

FONADE tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de sustracción, incendio, terremoto, de baja tensión y vehículos, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

#### **f. Gastos anticipados y cargos diferidos**

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre FONADE en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y pueden ser recuperables. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir. Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Seguros, durante el período de vigencia de la póliza.
- Programas para computador, en tres años utilizando el método de línea recta.
- Contribuciones y afiliaciones, durante el correspondiente período prepagado.



#### **g. Valorización**

Registra la valorización de las propiedades y equipo. La valorización de bienes raíces se contabiliza con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia; se determina con la confrontación de los avalúos con los costos netos ajustados en libros y se registra cuando los primeros son mayores que los segundos.

#### **h. Depósitos y exigibilidades**

Registra los recursos recibidos de terceros, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales FONADE es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo y en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del proyecto, obligándose a entregar un resultado específico aportando su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Estos recursos se integran al Balance en el activo y como contrapartida se registra en el Pasivo en la subcuenta - Depósitos para la ejecución de proyectos.

Mediante Circular externa 040 de octubre de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia modificó el plan de cuentas para el manejo contable de los convenios de Gerencia Integral de Proyectos y de Administración de Proyectos, su aplicación se efectuó a partir de enero de 2004, dando cumplimiento a la transmisión del formato 316 correspondiente a la información relacionada con los convenios.

#### **i. Ingresos anticipados**

El saldo representa los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por FONADE correspondientes a los honorarios por la gerencia de proyectos. Se amortizan durante el período en que se causan o se prestan los servicios.

#### **j. Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al cierre de cada año con base en las disposiciones legales.

#### **k. Pasivos estimados y provisiones**

FONADE registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- Que el pago sea exigible o probable.
- Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, se registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones y la provisión de los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

#### **l. Impuesto sobre la renta y anticipo de contribución especial**

El gasto por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta líquida gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. FONADE está sujeta al impuesto de renta con una tasa del 33%.

La provisión para impuesto sobre la renta se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

#### **m. Conversión de transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas en pesos colombianos de acuerdo con la metodología establecida en el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero, al tipo de cambio que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de la tasa promedio representativa del mercado correspondiente a la fecha del cierre.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las tasas fueron de \$ 1.942,70 y \$1.913,98 respectivamente, las cuales fueron certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **n. Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos**

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan.

Los rendimientos financieros derivados de las inversiones de los recursos de los proyectos se contabilizan como una cuenta por pagar a quien corresponda, de acuerdo con las condiciones del contrato. A su vez, si el beneficiario es FONADE, se registra el ingreso contra una cuenta por cobrar al convenio.

#### **o. Cuentas contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales FONADE adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los intereses a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos.

#### **p. Cuentas de orden**

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza, no afectan la situación financiera de FONADE. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

#### **q. Cuentas fiduciarias**

FONADE registra en forma independiente de sus Estados Financieros las operaciones por convenios de Gestión de Proyectos, es decir, en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique.

### **3. DISPONIBLE**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Caja	\$ 0	\$ 2
Bancos nacionales	332.269	334.304
Bancos exterior	<u>0</u>	<u>325</u>
Subtotal	\$ 332.269	\$ 334.631
Provisión sobre partidas conciliatorias (1)	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 332.269</u></b>	<b><u>\$ 334.631</u></b>

El saldo del disponible al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se distribuye de la siguiente manera:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Convenios Gerencia de Proyectos	\$ 312.834	\$ 303.006
Recursos propios	<u>19.435</u>	<u>31.625</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 332.269</u></b>	<b><u>\$ 334.631</u></b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen restricciones o gravámenes sobre el disponible.

(1) A la fecha de este informe no existen partidas conciliatorias, por lo tanto no se constituye provisión.

#### 4. INVERSIONES

	2011	2010
<b>Para mantener hasta el vencimiento:</b>		
Títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
Tes Tasa Fija	\$ 12.808	\$ 13.125
Tes UVR	0	0
<b>Subtotal para mantener hasta el vencimiento</b>	<b><u>\$ 12.808</u></b>	<b><u>\$ 13.125</u></b>
<b>Negociables</b>		
Títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:		
Tes tasa fija	\$ 98.132	\$ 291.688
Tes UVR	2.136	2.117
Tidis	1.930	0
Títulos emitidos por establecimientos de crédito:		
AV Villas	28.905	15.055
Banco Colpatría – Red Multibanca	28.921	27.138
Bancoldex	5.059	42.585
Banco de Bogotá	50.960	12.795
Banco de Helm Bank - Crédito	41.106	35.132
Banco GNB Sudameris	29.088	20.176
Banco Popular	43.949	2.880
Banco Occidente	46.665	15.101
Bancolombia	56.836	20.141
Citibank Colombia	40.145	13.849
Corporación Financiera Colombiana	60.252	30.345
Davivienda	7.763	9.095
Findeter S.A.	32.608	23.340
Títulos emitidos por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia:		
ISA – interconexión Eléctrica	0	2.602
Central Hidroeléctrica Betania	0	1.255
Ecopetrol S.A.	<u>5.891</u>	<u>5.961</u>
<b>Subtotal negociables</b>	<b><u>\$ 580.346</u></b>	<b><u>\$ 571.255</u></b>
<b>Disponibles para la venta</b>		
Títulos participativos – Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa		
Ecopetrol S.A.	\$ 0	\$ 0
Sociedad Energética del Tolima	2	2
Sociedad Playa Blanca Barú S.A.	0	3
Sociedad Playa Blanca Barú S.A.	<u>136</u>	<u>98</u>
<b>Subtotal disponibles para la venta</b>	<b><u>\$ 138</u></b>	<b><u>\$ 103</u></b>
<b>Total inversiones</b>	<b><u>\$ 593.292</u></b>	<b><u>\$ 584.483</u></b>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se distribuye de la siguiente manera:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Convenios de gerencia de proyectos	\$ 425.783	\$ 398.855
Recursos propios	<u>167.509</u>	<u>185.628</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 593.292</u></b>	<b><u>\$ 584.483</u></b>

En el cuadro siguiente se presenta el resumen a 31 de diciembre de 2011 de cada tipo de inversión por emisor con el periodo de maduración correspondiente:

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
AV VILLAS	CDT TF BANCO AVVILLAS	NEGOCIABLE	11/01/2012	5.056
	CDT TF BANCO AVVILLAS	NEGOCIABLE	12/03/2012	13.844
	CDT TF BANCO AVVILLAS	NEGOCIABLE	28/03/2012	10.005
	<b>Total CDT TF BANCO AVVILLAS</b>			<b>28.905</b>
<b>Total AV VILLAS</b>				<b>28.905</b>
BANCO COLPATRIA	CDT TF BANCO COLPATRIA	NEGOCIABLE	05/03/2012	28.921
	<b>Total CDT TF BANCO COLPATRIA</b>			<b>28.921</b>
<b>Total BANCO COLPATRIA</b>				<b>28.921</b>
BANCO DE BOGOTA	BONOS BANCO BOGOTA DTF + 3.00	NEGOCIABLE	15/04/2015	10.570
	<b>Total BONOS BANCO BOGOTA DTF + 3.00</b>			<b>10.570</b>
	CDT TF BANCO BOGOTA	NEGOCIABLE	11/01/2012	20.223
	CDT TF BANCO BOGOTA	NEGOCIABLE	01/02/2012	20.167
	<b>Total CDT TF BANCO BOGOTA</b>			<b>40.390</b>
<b>Total BANCO DE BOGOTA</b>				<b>50.960</b>

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
BANCO DE OCCIDENTE	CDT TF BANCO DE OCCIDENTE	NEGOCIABLE	01/02/2012	10.081
	CDT TF BANCO DE OCCIDENTE	NEGOCIABLE	17/02/2012	17.103
	CDT TF BANCO DE OCCIDENTE	NEGOCIABLE	05/03/2012	19.481
	<b>Total CDT TF BANCO DE OCCIDENTE</b>			<b>46.665</b>
<b>Total BANCO DE OCCIDENTE</b>				<b>46.665</b>
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT TF BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	19/01/2012	20.219
	CDT TF BANCO SUDAMERIS BASE 360	NEGOCIABLE	09/02/2012	8.869
	<b>Total CDT TF BANCO SUDAMERIS BASE 365</b>			<b>29.088</b>
<b>Total BANCO GNB SUDAMERIS S.A.</b>				<b>29.088</b>
BANCO POPULAR S.A.	BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IBR + 1.71	NEGOCIABLE	17/02/2013	16.044
	<b>Total BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IBR + 1.71</b>			<b>16.044</b>
	BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IPC + 3.30	NEGOCIABLE	15/02/2013	2.858
	<b>Total BONOS ORDINARIOS BANCO POPULAR IPC + 3.30</b>			<b>2.858</b>
	CDT TV BANCO POPULAR IBR + 1.45	NEGOCIABLE	20/08/2012	25.046
<b>Total CDT TV BANCO POPULAR IBR + 1.45</b>			<b>25.046</b>	
<b>Total BANCO POPULAR S.A.</b>				<b>43.948</b>
BANCOLDEX	BONOS BANCOLDEX DTF + 1.33	NEGOCIABLE	22/01/2012	5.059
	<b>Total BONOS BANCOLDEX DTF + 1.33</b>			<b>5.059</b>
<b>Total BANCOLDEX</b>				<b>5.059</b>
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TF BANCOLOMBIA	NEGOCIABLE	19/01/2012	20.215
	CDT TF BANCOLOMBIA	NEGOCIABLE	01/02/2012	6.453
	CDT TF BANCOLOMBIA	NEGOCIABLE	22/02/2012	30.168
	<b>Total CDT TF BANCOLOMBIA</b>			<b>56.836</b>
<b>Total BANCOLOMBIA S.A.</b>				<b>56.836</b>

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
CITIBANK COLOMBIA	BONOS ORDINARIOS CITIBANK TASA FIJA	NEGOCIABLE	25/06/2012	10.536
	<b>Total BONOS ORDINARIOS CITIBANK TASA FIJA</b>			<b>10.536</b>
	CDT TF CITIBANK	NEGOCIABLE	11/01/2012	16.584
	CDT TF CITIBANK	NEGOCIABLE	17/02/2012	3.018
	CDT TF CITIBANK	NEGOCIABLE	28/03/2012	10.007
	<b>Total CDT TF CITIBANK</b>			<b>29.609</b>
<b>Total CITIBANK COLOMBIA</b>				<b>40.145</b>
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA	ACCIONES	NEGOCIABLE	03/01/2011	0
	<b>Total ACCIONES</b>			<b>0</b>
<b>Total COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA</b>				<b>0</b>
CORFICOLOMBIANA S.A	CDT TF CORFICOLOMBIANA	NEGOCIABLE	09/03/2012	30.231
	<b>Total CDT TF CORFICOLOMBIANA</b>			<b>30.231</b>
	CDT TV CORFICOLOMBIANA IBR + 1.27	NEGOCIABLE	28/06/2012	10.005
	<b>Total CDT TV CORFICOLOMBIANA IBR + 1.27</b>			<b>10.005</b>
	CDT TV CORFICOLOMBIANA IBR + 1.40	NEGOCIABLE	26/08/2012	20.017
	<b>Total CDT TV CORFICOLOMBIANA IBR + 1.40</b>			<b>20.017</b>
<b>Total CORFICOLOMBIANA</b>				<b>60.253</b>
DAVIVIENDA	BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 0.95	NEGOCIABLE	12/02/2012	5.042
	<b>Total BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 0.95</b>			<b>5.042</b>
	BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 1.35	NEGOCIABLE	10/09/2013	2.721
	<b>Total BONOS ORDINARIOS DAVIVIENDA DTF + 1.35</b>			<b>2.721</b>
<b>Total DAVIVIENDA</b>				<b>7.763</b>

EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
ECOPETROL S.A.	ACCIONES	NEGOCIABLE		2
	<b>Total ACCIONES</b>			<b>2</b>
	BONOS ECOPETROL 01-12-2015	NEGOCIABLE	01/12/2015	5.891
	<b>Total BONOS ECOPETROL 01-12-2015</b>			<b>5.891</b>
<b>Total ECOPETROL S.A.</b>				<b>5.893</b>
FINDETER	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC + 2.57	NEGOCIABLE	21/10/2013	5.020
	<b>Total CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC + 2.57</b>			<b>5.020</b>
	CDT TF FINDETER	NEGOCIABLE	12/03/2012	10.439
	<b>Total CDT TF FINDETER</b>			<b>10.439</b>
	CDT TV FINDETER S.A.	NEGOCIABLE	16/02/2012	8.075
	<b>Total CDT TV FINDETER S.A.</b>			<b>8.075</b>
<b>Total FINDETER</b>				<b>32.608</b>
HELM BANK S.A.	BONOS ORDINARIOS HELM BANK TF	NEGOCIABLE	10/12/2012	5.022
	<b>Total BONOS ORDINARIOS HELM BANK TF</b>			<b>5.022</b>
	CDT TF BANCO DE CREDITO	NEGOCIABLE	11/01/2012	20.227
	CDT TF BANCO DE CREDITO	NEGOCIABLE	12/03/2012	5.821
	<b>Total CDT TF BANCO DE CREDITO</b>			<b>26.048</b>
	CDT TV BANCO DE CREDITO IBR + 1.50	NEGOCIABLE	11/01/2013	10.036
<b>Total CDT TV BANCO DE CREDITO IBR + 1.50</b>			<b>10.036</b>	
<b>Total HELM BANK S.A.</b>				<b>41.106</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5	AL VENCIMIENTO	12/09/2014	12.808
	<b>Total TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5</b>			<b>12.808</b>
	TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5	NEGOCIABLE	12/09/2014	62
	<b>Total TES 12/09/2014 PESOS TF 13.5</b>			<b>62</b>
TES 14/11/2013 PESOS TF 10.25	NEGOCIABLE	14/11/2013	89.000	
<b>Total TES 14/11/2013 PESOS TF 10.25</b>			<b>89.000</b>	



EMISOR	TIPO DE TITULO	CLASIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR (millones de pesos)
<b>Total MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	TES 15/06/2016 PESOS TF 7.25	NEGOCIABLE	15/06/2016	5.286
	<b>Total TES 15/06/2016 PESOS TF 7.25</b>			<b>5.286</b>
	TES 15/08/2012 PESOS 9.25	NEGOCIABLE	15/08/2012	3.784
	<b>Total TES 15/08/2012 PESOS 9.25</b>			<b>3.784</b>
	TES 20/03/2013 UVR TF 5,25	NEGOCIABLE	20/03/2013	2.136
	<b>Total TES 20/03/2013 UVR TF 5,25</b>			<b>2.136</b>
	TIDIS 28/12/2012	NEGOCIABLE	28/12/2012	1.930
<b>Total TIDIS 28/12/2012</b>			<b>1.930</b>	
				<b>115.006</b>
SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARU	ACCIONES	NEGOCIABLE		136
	<b>Total ACCIONES</b>			<b>136</b>
<b>Total SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARU</b>				<b>136</b>
<b>TOTAL</b>				<b>593.292</b>

A 31 de diciembre de 2011 de los títulos participativos que posee FONADE el que representa más del 20% del capital del respectivo emisor es la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. con una participación del 3.6% representado en títulos por valor de \$135.9 millones de un capital social de \$3.777 millones. Estos títulos fueron adquiridos a un costo de \$135.9 millones.

Del total de la cartera de inversiones, los títulos que representan un valor cercano al 20% por emisor a 31 de diciembre de 2011, se encuentran los títulos de deuda pública emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$115.006,2 millones a valor de mercado, representando un 19.38% de participación con respecto al portafolio total, el costo de adquisición de estos títulos fue de \$93.483,2 millones presentando una valorización de \$21.523 millones.

Respecto a los títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda, FONADE no tiene participación en el capital social de este emisor dado que su inversión se realiza con el fin de optimizar los excedentes de

liquidez, garantizar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado.

Por otra parte, FONADE dio cumplimiento a las directrices de las Resoluciones No. 1227, 1822 y 1906 de 2006 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de ajuste y actualización a los márgenes de valoración. Teniendo en cuenta que FONADE maneja los recursos destinados a los proyectos en portafolios independientes, no es procedente diferir los resultados del ajuste a los márgenes.

Actualmente no existe ningún tipo de restricción jurídica o económica que afecte la titularidad de las inversiones que tiene FONADE.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

	2011	2010
Préstamos ordinarios	\$ 1.250	\$ 1.250
Provisión	<u>(1.250)</u>	<u>(1.250)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>

El siguiente es el detalle de la cartera por destino económico:

	2011		2010	
	Saldo	% Particip.	Saldo	% Particip.
Suministro de electricidad, gas y agua	<u>\$ 1.250</u>	<u>100</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>100</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>	<b><u>100%</u></b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>	<b><u>100%</u></b>

La clasificación de los créditos por zona geográfica es como sigue:

	2011	2010
<b>Atlántica</b>	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 1.250</u>
<b>Totales</b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>

*Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2011*

**2011**

						<b>Provisión</b>	
		<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>	<b>Garantía</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>
<b>Comercial:</b>							
A	Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B	Aceptable	0	0	0	0	0	0
C	Apreciable	0	0	0	0	0	0
D	Significativo	0	0	0	0	0	0
E	Incobrabilidad	<u>\$1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$1.345</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$1.250</u></b>	<b><u>\$ 95</u></b>	<b><u>\$1.345</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>
Provisión general						<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$1.250</u></b>	<b><u>\$ 95</u></b>	<b><u>\$1.345</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>

*Saldo de deudores por calificación a 31 de diciembre de 2010*

**2010**

						<b>Provisión</b>	
		<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>	<b>Garantía</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>
<b>Comercial:</b>							
A	Normal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
B	Aceptable	0	0	0	0	0	0
C	Apreciable	0	0	0	0	0	0
D	Significativo	0	0	0	0	0	0
E	Incobrabilidad	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.345</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$1.250</u></b>	<b><u>\$95</u></b>	<b><u>\$1.345</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>
Provisión general						<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$1.250</u></b>	<b><u>\$95</u></b>	<b><u>\$1.345</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>

El movimiento de la provisión para cartera de créditos fue el siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Saldo inicial</b>	\$ 1.250	\$ 1.250
Más:		
Provisión cargada a gastos de operación	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	1.250	1.250
Menos:		
Castigos cartera de créditos	<u>0</u>	<u>0</u>
Reintegros de provisión (1)	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>	<b><u>\$ 1.250</u></b>

(1) Durante el año 2011 y 2010 se registraron en el estado de resultados las recuperaciones de provisiones de cartera indicadas:

Clase de cartera	2011		2010	
	Número de Créditos	Valor Recuperación Capital	Número de Créditos	Valor Recuperación Capital
Comercial	0	0	0	0
Consumo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

Maduración de la cartera:

A continuación se presenta la maduración de la Cartera de créditos al 31 de diciembre de 2011:

Tiempo de maduración	No. Obligaciones	Saldo de Capital
Mayor a 3 años	1	\$ 1.250
Entre 1 y 3 años	0	0
Inferior a 1 año	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>1</u>	<u>\$ 1.250</u>

Créditos reestructurados:

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2011:

N° créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	6	6	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.250</u>	<u>0</u>
<u>1</u>		<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 0</u>

Los créditos reestructurados por FONADE, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2010:

Nº créditos	Calificación	Total capital	Intereses	Provisión	Garantía
0	A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	B	0	0	0	0
0	C	0	6	6	0
0	D	0	0	0	0
<u>1</u>	E	<u>1.250</u>	<u>95</u>	<u>1.250</u>	<u>0</u>
<u>1</u>		<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 1.250</u>	<u>\$ 0</u>

### ***Sistema de Administración del Riesgo Crediticio- SARC***

Mediante carta Circular 031 de 2002 y Circular externa 030 de 2003, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció los siguientes plazos máximos para la implementación de cada una de las fases del SARC:

Fase I - Diseño de la estructura del SARC.	28 de junio de 2002
Fase II - Creación o reconstrucción de las bases de datos y de los sistemas informáticos para la adecuada administración del riesgo crediticio.	31 de diciembre de 2002
Fase III - Aplicación de metodologías para el cálculo de pérdidas esperadas.	31 de diciembre de 2003

FONADE presentó el 28 de junio de 2002 a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia el diseño de la estructura del SARC mediante comunicación 2002037183-0, modificado mediante comunicación 2003023290-0 del 5 de mayo de 2003. A la fecha no se han presentado comunicaciones adicionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, que indiquen observaciones al SARC.

Dado el desmonte de las operaciones de crédito a partir del 2004 y de conformidad con la Circular externa 052 de 2004, FONADE no estaba obligada a adoptar un SARC, razón por la que las reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio que adopta la Entidad corresponden a las expuestas en el Manual del SARC aprobado por la Junta Directiva.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

	2011	2010
Intereses	\$ 95	\$ 95
Anticipos, contratos y proveedores	0	23
Comisiones y honorarios	1.258	90
Venta de bienes y servicios	896	812
Pago por cuenta de clientes (1)	10.638	1.774
Diversos (2)	5.111	4.642
Provisión (3)	<u>-6.108</u>	<u>-2.082</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 11.890</u></b>	<b><u>\$ 5.354</u></b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las cuentas por cobrar diversas sirven como puente en las transacciones que surgen de los convenios.

- (1) Corresponde a cuentas por cobrar de los convenios con terceros por conceptos diferentes a aportes de FONADE sobre rendimientos financieros.
- (2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar - diversos:

	2011	2010
Cuentas por cobrar de FONADE a Convenios	\$ 265	\$ 99
Cuentas por cobrar por incumplimiento de contratos	3.935	2.029
Reclamación aseguradora	323	1.924
Cuentas por cobrar a bancos por embargo	186	186
Cuentas por Cobrar a terceros en virtud de la liquidación de convenios	373	355
Partidas de menor cuantía	<u>29</u>	<u>49</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 5.111</u></b>	<b><u>\$ 4.642</u></b>

- (3) El siguiente es el detalle de la provisión para cuentas por cobrar:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Intereses cartera de créditos	\$ 95	\$ 95
Cuentas por cobrar diversas y de servicios	<u>6.013</u>	<u>1.987</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.108</u></b>	<b><u>\$ 2.082</u></b>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Saldo inicial	<b>\$ 2.082</b>	<b>\$ 3.056</b>
<b>Más:</b>		
Provisión cargada a gastos de operación	870	184
Uso Provisión Existente (1)	<u>3.156</u>	<u>0</u>
Subtotal Provisión 2011	<b>4.026</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>6.108</b>	<b>3.240</b>
<b>Menos:</b>		
Cuentas por cobrar castigadas	0	45
Reintegros de provisión	<u>0</u>	<u>1.113</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 6.108</u></b>	<b><u>\$ 2.082</u></b>

- (1) Reclasificación de la provisión registrada en la cuentas del pasivo derivada de la ejecución de proyectos.

## **7. BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Bienes realizables (1)	\$ 59.884	\$ 47.640
Bienes recibidos en pago	3.690	3.690
Ajuste por inflación	128	128
Provisión	<u>-3.080</u>	<u>-3.080</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 60.622</u></b>	<b><u>\$ 48.378</u></b>

Estos bienes representan el 5.88% y 4.85% del total de los activos de FONADE al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

- (1) Mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se fijaron los lineamientos en materia turística para el desarrollo del proyecto Playa Blanca Barú

determinándose que debían transferirse los terrenos propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo destinados al citado proyecto a una empresa industrial y comercial del Estado, considerándose que FONADE era la Entidad idónea para ello.

Como consecuencia de lo anterior, mediante escritura pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2.008, ante la Notaria 65 de Bogotá, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfirió a FONADE, a título de venta, el derecho de dominio y la posesión real y material que tenía y ejercía sobre los inmuebles destinados al Proyecto Playa Blanca Barú consistentes en 18 lotes de terreno ubicados en el Municipio de Cartagena corregimiento Santa Ana por valor de \$47.640 millones.

Durante el 2011 se generaron otros costos sobre los terrenos del proyecto, dichos costos corresponden a la cancelación de los intereses generados en la adquisición de los predios a favor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el pago por concepto del tributo a las valorizaciones más su financiación.

La información detallada de los lotes según la escritura mencionada es la siguiente:

LOTE	AREA (Has) S/ESCRITURA	VALOR COMERCIAL (millones de pesos)	OTROS (millones de Pesos)	VALOR TOTAL (millones de pesos)
EL COCHERO No. 1	13,1	2.653	690	3.343
EL COCHERO No. 2	2,6	592	151	743
EL COCHERO No. 3	1,6	358	139	497
EL COCHERO No. 4	2,5	583	158	741
EL COCHERO No. 5	3,7	850	186	1.036
EL COCHERO No. 6	7,4	1.701	452	2.153
EL PAJAL	9,1	746	267	1.013
LOTE 218 POZO DE QUINTANA	15,3	1.310	406	1.716
LA PUNTILLA	89,4	19.349	5.114	24.463
ESTANCIA VIEJA No.1	6,8	1.369	332	1.701
PUNTA SECA	66	10.884	2.843	13.727
PUNTA SECA PL5	4,8	1.125	347	1.472
EL TURPIAL LOTE 4	16	2.090	585	2.675
LA TRUCHUELA LOTE 5	10,5	849	-	849
EL TROVADOR LOTE 25	7,5	654	152	806
EL TRANCHO LOTE 12	15,3	1.316	311	1.627
EL TUCO LOTE 4	10,1	857	-	857
TUCURPILLA LOTES 21 Y 33	3,6	354	111	465
<b>TOTALES</b>	<b>285,3</b>	<b>47.640</b>	<b>12.244</b>	<b>59.884</b>



En la precitada escritura se presentan inconsistencias en las áreas de algunos predios por lo cual se procedió a subsanar las áreas y se inicio el trámite administrativo correspondiente, una vez cumplido dicho trámite el IGAC profirió resolución Administrativa No. 13-001-0062-2009 del 23 de enero de 2009 que certifica la nueva área de los predios como se enuncia a continuación:

<b>LOTE</b>	<b>AREA (Has) MODIFICADA Resolución No 13- 001-0062-2009</b>
EL COCHERO No. 1	13,1857
EL COCHERO No. 2	2,1943
EL COCHERO No. 3	2,5805
EL COCHERO No. 4	3,6377
EL COCHERO No. 5	1,6475
EL COCHERO No. 6	6,5311
EL PAJAL	8,7785
LOTE 218 POZO DE QUINTANA	15,4068
LA PUNTILLA	66,9275
ESTANCIA VIEJA No.1	6,4646
PUNTA SECA	46,3167
PUNTA SECA PL5	3,1436
EL TURPIAL LOTE 4	15,5952
EL TROVADOR LOTE 25	7,6957
EL TRANCHO LOTE 12	15,479
TUCURPILLA LOTES 21 Y 33	3,5670

Para los lotes de la Trucuchuela y el Tuco Lote 4 no se presentaron modificaciones en la resolución Administrativa No. 13-001-0062-2009 del 23 de enero de 2009, sin embargo en la escritura 956 del 5 de junio de 2008 se modificaron las áreas así: 10,5767 Has y 10,1189 Has respectivamente.

En su calidad de titular de los predios FONADE dejo aclarada y actualizada el área de los predios en las siguientes escrituras públicas:

- El cochero 4 y 3 según escritura 156 del 04 de febrero de 2009
- La puntilla según escritura 153 del 04 de febrero de 2009
- La Turcupilla, el turpial, el trovador, el trancho, la estancia uno, el pajal, el cochero 1, el cochero 6, el cochero 5, el cochero 2 y pozo de quintana según escritura 155 del 4 de febrero de 2009.
- Punta seca y Punta seca PL5 según escritura 154 del 4 de febrero de 2009.

### **Información Jurídica**

Con relación a la información de los procesos que se encontraban en curso al 31 de diciembre de 2010, a continuación informamos el estado de los mismos al 31 de diciembre de 2011.

- Radicación: 0685 de 2008. Demandante: Lucia Alvarado (q.e.p.d), el proceso lo sigue los herederos. Demandados: Pablo Obregón, Malterías de Colombia (Valorem) y la Corporación Nacional de Turismo (Hoy MICT - FONADE). Proceso: Ordinario Reivindicatorio. Despacho: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena.

Los herederos de la Sra. Lucia Alvarado como supuestos propietarios del predio Los Pantanos, persiguen la entrega de dicho predio, al haberlo recibido como herencia. Se encuentra en la Secretaría del Juzgado a la espera del impulso del proceso, para resolver varias solicitudes de las partes, referentes a las pruebas pendientes por practicar dentro del incidente de nulidad. FONADE quien es demandado en este proceso, por estrategia no lo ha impulsado, pues está adelantando una demanda de acción de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, además la carga del impulso le corresponde al demandante.

Con relación a este proceso en la Corte Suprema de Justicia hay dos (2) demandas de revisión una de Valorem y una de Fonade.

- Radicación: 00382 de 2008. Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Alfonso Pineda Julio. Demandados: Jorge Mejía Salazar, Alberto Sanz de Santa María, Gertrudis Ibler de Toro, Leonor Herrera de Obregón, Laura Obregón de Londoño, Miguel Germán Ribón, Norman Echavarría Olórzaga, Elkin Echavarría Olórzaga, Alfonso Mejía Navarro, Fergus Davison, Bernal Uribe & Cía. y Personas Indeterminadas. Este proceso fue archivado durante el año 2010. Durante el 2011 se solicito su desarchivo, pues es necesario para la recuperación de los certificados de defunción de algunos de los demandados, documentos que en su momento aportó Fonade y que se utilizaran en la solicitud de rechazo de la demanda presentada contra el predio Punta Seca.
- Radicación 0679 de 2009. Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena. Demandante: Eduardo Canabal Payares. Proceso Ordinario Reivindicatorio. Demandado: FONADE. Esta demanda busca que se decrete la nulidad de las distintas ventas que se hicieron de los predios del proyecto a la Corporación Nacional de Turismo por Dy que se haga entrega a los 17 predios a los demandantes por Don Pablo Obregón Gonzalez y otros, pues supuestamente estos predios son parte de la Hacienda Santa ANA. El expediente sigue en secretaria para fijar fecha para la audiencia de conciliación en el cuaderno principal. Y está en trámite en el

cuaderno de copias para que sea enviado al Tribunal Superior a fin de surtir la apelación presentada por el demandante contra la decisión de aceptar la caución prestada por FONADE.

- Radicación 0064 de 2010. Tribunal Administrativo de Bolívar. Demandante: Silvio Álzate Gómez. Proceso: Reparación Directa. Demandados: FONADE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Alcaldía de Cartagena de Indias. El Sr. Silvio Álzate pretende que La Nación lo indemnice por los supuestos daños que sufrió con ocasión de la diligencia de restitución que se practicó en el predio La Puntilla el día 9 de septiembre de 2009.

Se concedió el recurso de apelación presentado por el demandante contra el auto que negó la coadyuvancia presentada por los señores Alfonso Pineda Julio, Rosa Díaz Perez y Ricardo Díaz. Esta apelación fue concedida en el efecto suspensivo por lo que se remitirá al Consejo de Estado todo el proceso.

Durante el 2011 de constituyeron 4 nuevos procesos los cuales se detallan a continuación:

- Radicación: 26.013 de 1995. Demandante: Jorge Peña. Demandados: Personas Indeterminadas. Proceso Ordinario de Prescripción. Juzgado Tercero Civil del Circuito. Esta demanda busca que se decrete la propiedad a favor del demandante del Predio Punta Seca PL5, por vía de prescripción, desconociendo que por ser un bien fiscal este predio no es susceptible de ser prescrito. El proceso está para pasar al Despacho a fin que se dé traslado de la excepción previa y del escrito de contestación de demanda. En la Sala Civil del Tribunal Superior se está surtiendo el trámite de la apelación presentada contra el auto que negó la nulidad presentada por Fonade para que se rechazara de plano la demanda. Es de indicar que este proceso fue atendido primeramente por el Ministerio de Comercio, la demanda se encontraba archivada desde el año 2000, pero no terminada. Fonade no había hecho parte en el trámite, la última actuación fue el 20 de mayo de 2009, cuando el abogado de la parte demandante solicitó se dictara sentencia. Posteriormente el expediente fue archivado por estar inactivo, en los meses de enero y febrero de 2011, se confirma la reactivación del proceso y se procede a la intervención en el mismo como tercero interviniente.

- Radicación: 16190 de 2.011. Demandante: Ricardo Díaz Pérez. Proceso Ordinario de Sucesión Intestada. Juzgado Décimo Civil Municipal. A través de esta demanda el actor, pretende heredar el Predio La Puntilla como parte de la herencia de la Hacienda Santa Ana. El demandante ante la Intervención de Fonade presentó solicitud de retiro de la demanda. Se solicitaron copias autenticas del auto que admite el retiro de la demanda, para ser aportadas en los procesos donde el actor aportó copia del auto admisorio en el que se le reconocía como heredero.
- Radicación: 0143 de 2009. Demandante Nelson Medrano y Otro. Demandado: Fonade y otros. Proceso Ordinario Reivindicatorio. Juzgado Sexto Civil del Circuito. Esta demanda busca que se decrete la nulidad de la escritura de compra a favor de la Corporación Nacional de Turismo y se haga entrega del predio Punta Seca a los demandantes por ser supuestamente estos predios parte de la Hacienda Santa Ana. Se encuentra pendiente la publicación del edicto emplazatorio de los demás codemandados por la parte demandante, y estamos a la espera del tiempo para solicitar la perención del proceso, además se solicitará la nulidad de todo el proceso cuando se obtengan los certificados de defunción que se están gestionando en el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Si bien la demanda fue radicada en el Juzgado en el año 2009, este proceso solo fue notificado a Fonade a comienzos del año 2011, cuando se procedió a presentar los recursos de ley

- Radicación: 13001-23-31-004-2011-0652-00. Demandante: Gilberto Canabal Padilla. Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Tribunal Administrativo de Bolívar. Persigue el demandante que se revoque la negativa a registrar la venta de los derechos herenciales de los herederos de los comuneros de la Hacienda Santa Ana y como consecuencia de ello, se le reconozca su mejor derecho o título de propiedad, consecuentemente se cancelen por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los títulos de los propietarios inscritos en los terrenos de la Hacienda Santa Ana y se le abra un Folio de Matricula a dicha Hacienda. La demanda fue admitida, con este proceso pretende el actor que se le abra un nuevo folio de matrícula a la Hacienda Santa Ana. Se acordó que los integrantes del proyecto se presenten como terceros y hagan su oposición, ya se recibió el poder de Mercantil Galerazamba, Frutacol y Neander Ltda.

Durante el 2011 fueron rechazados los procesos Radicación: 0440 - 2007. Demandante: Herederos de Feliciano Pineda Julio; Radicación: 0011 - 2008. Demandante: Benito Leal Díaz; Radicación: 0245 - 2009. Demandante: Dennis Licona Castilla; ya que las partes demandantes no subsanaron en tiempo y los expedientes fueron archivados en los juzgados correspondientes.

Los procesos que continúan vigentes para el 2012 según los abogados presentan baja probabilidad de tener sentencia adversa y debidamente ejecutoriada para la vigencia fiscal del año 2012. Se aclara que según la Escritura Pública de compraventa No. 185 otorgada a 11 de febrero de 2.008, ante la Notaria 65 de Bogotá, ninguna de las controversias, de definirse en contra de los intereses de FONADE, obligaría a la Entidad a efectuar pago alguno de suma de dinero, distintos de las costas del proceso o las agencias en derecho que eventualmente se fijaran.

El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2011, corresponde a los siguientes bienes:

<b>Deudor</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Avalúo técnico</b>	<b>Valor deuda</b>	<b>Provisión</b>
Iso Construcciones	Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	\$ 108	\$ 62	\$ 112
Hacienda Boca del Arroyo S.A.	Lote ubicado en el Corregimiento de las Canoas - Municipio de Cartagena	2.328	662	595
Generadora Unión	Lotes de Suba C1, C2, C3	1.537	1.720	1.377
Generadora Unión	Lotes ubicados en suba, el Rincón, San Cayetano, La Esperanza, el Durazno	1.041	1.245	<u>996</u>
<b>Total</b>				<b><u>\$ 3.080</u></b>

Respecto a los bienes recibidos en pago por parte de FONADE estos deben poseer el avalúo comercial determinado técnicamente. Igualmente, para cada uno de ellos existen otros avalúos practicados, el cual se actualiza periódicamente como se observa a continuación:

<b>Deudor / Bien</b>	<b>Avaluador</b>	<b>Fecha</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor avalúo</b>
Iso Construcciones - Lote ubicado en Municipio de Melgar Vereda Veraguas Finca Santa Isabel	Jaime Reina Andrade	Junio 27 de 1995	R.N.A. 282 Fedelonjas	\$ 162
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 23 de 1998	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Agosto 13 de 1999	R.N.A. 323 Fedelonjas	176
	José Luis Morales y Cía. Ltda.	Diciembre 30 de 2002	R.N.A. 323 Fedelonjas	135
	Ventas y Avalúos Ltda. Dagoberto Callejas	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 323 Fedelonjas	68
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008		81
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	108
Hacienda Boca del Arroyo S.A. Lote Ubicado en el Corregimiento de las Canoas - Municipio de Cartagena	Araujo y Segovia S.A. - Luis R. Hoyos García	Agosto 26 de 1999	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
	Araujo y Segovia S.A. - Luis R. Hoyos García	Enero 30 de 2003	R.N.A. 019 Fedelonjas	582
	Ventas y Avalúos Ltda. Dagoberto Callejas	Diciembre 17 de 2005	R.N.A. 019 Fedelonjas	698
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.746
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 26 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	2.328

<b>Deudor / Bien</b>	<b>Avaluador</b>	<b>Fecha</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor avalúo</b>
Generadora Unión – Lotes de Suba C1, C2, C3	Lonja de Propiedad Raíz Bogotá	Diciembre 20 de 2000	NA	2.150
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 18 de 2003 aclarado mediante comunicación del 27 de enero de 2004	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.261
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.493
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 4 de 2007	R.N.A. 1696 Fedelonjas	2.743
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.537
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 22 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.537
Generadora Unión Lotes ubicados en suba, El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno	Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá	Abril 29 de 2002	NA	1.454
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 12 de 2005	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Ventas y Avalúos Ltda.	Noviembre 10 de 2006	R.N.A. 1696 Fedelonjas	690
	Javier Hoyos P. y Cía. S. en C.	Diciembre 4 de 2007	RNA 092 Fedelonjas	1.058
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 15 de 2008	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.041
	Ventas y Avalúos Ltda.	Diciembre 22 de 2011	R.N.A. 1696 Fedelonjas	1.041

El lote ubicado en la vereda Veraguas Municipio de Melgar en la Finca Santa Isabel es de uso rural según el PBOT; no cuenta con servicios públicos básico; pero su instalación puede ser rápida porque el sector

cuenta con estos servicios, no tiene acceso vehicular. Dentro del Lote no cuenta con ninguna construcción.

El lote de Hacienda Boca del Arroyo está catalogado como suelos suburbano; el sector cuenta con una completa infraestructura de servicios públicos (acometidas de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario y teléfonos). El terreno no cuenta con ningún tipo de infraestructura vial en su interior. Dentro del lote no hay ninguna construcción.

Los lotes de Suba C1.1 C1.2 y C1.3, se recibieron por escritura pública N° 878 de la Notaría Primera del círculo de Bogotá, del 5 de marzo de 2001, comprenden tres terrenos con una extensión total de 7.880 metros cuadrados. Los lotes El Rincón, San Cayetano, La Esperanza y El Durazno, se recibieron por escritura pública No. 1709 de la Notaria Cincuenta y Dos del círculo de Bogotá, del 10 de julio de 2003, comprende tres terrenos con una extensión total de 9.196,58 metros cuadrados. No tienen acceso directo desde la vía pública, este se da a través del Proyecto Colina de los Vientos. Según decreto 544 del 17 de diciembre de 2009 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital el inmueble se encuentra ubicado en estratificación socioeconómica seis, para uso residencial de viviendas unifamiliares

La administración de FONADE ha realizado gestión de venta de los bienes recibidos en pago desde el año 2000 por medio de avisos de prensa, disminución del valor de venta, agencias inmobiliarias, a través del boletín de la lonja de propiedad raíz y directamente con Entidades como la Universidad del Tolima, y la Universidad Nacional; en oferta como donación, remitiendo la información al Programa para la Gestión Eficiente de Activos Públicos -PROGA, con el fin de utilizar este mecanismo como alternativa que haga posible su venta. En el año 2009 se suscribió un contrato con el Banco Popular con el fin Ofrecer estos bienes recibidos en dación de pago y adjudicarlos al mejor postor mediante los sistemas de Subasta Pública, Oferta Pública, o cualquier otro sistema dentro de los servicios ofrecidos por El Martillo, durante el año 2010 y 2011 los bienes fueron ofrecidos a través de este sistema en trece oportunidades sin obtener éxito.

FONADE solicitó por primera vez a la Superintendencia Financiera de Colombia , en septiembre 26 de 1997, prórroga para la venta del bien recibido en pago del terreno ubicado en el Municipio del Carmen de Apicalá, la cual fue autorizada, por un año, mediante comunicación No.97040258-3 enviada el 26 de enero de 1998. Posteriormente, en enero 20 de 1999, FONADE solicitó por segunda vez a la Superintendencia Financiera de Colombia, prórroga por dos años más, la



cual fue negada mediante comunicación No.1999002906-1 del 22 de febrero de 1999.

## 8. PROPIEDADES Y EQUIPO

	2011	2010
Terreno	\$ 123	\$ 123
Edificios	8.669	8.669
Equipo, muebles y enseres	1.903	1.872
Equipo de computo	3.405	2.781
Vehículo	<u>267</u>	<u>266</u>
Subtotal	14.366	13.711
Depreciación acumulada	<u>-8.071</u>	<u>-7.062</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.296</u></b>	<b><u>\$ 6.649</u></b>

No existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

*Muebles y enseres* - Desde la elaboración del presupuesto para el siguiente año, FONADE programa el mantenimiento a las oficinas abiertas, papelería, puestos de trabajo y demás bienes muebles, el cual es desarrollado el siguiente año en forma gradual, además de los casos en que es solicitado directamente por las áreas (mantenimiento correctivo).

*Equipos de cómputo* - FONADE cuenta con contratos de mantenimiento tanto para los equipos de procesamiento directos (computadores) como indirectos (UPS's), con los cuales se realiza mantenimiento preventivo mínimo tres veces al año y correctivo cada vez que es requerido por las áreas.

*Vehículos* -. Para el caso de los vehículos de mayor antigüedad, se proyectan y ejecutan cada año, alrededor de 5 mantenimientos.

*Edificios* - A través de la administración del edificio, se efectúa todo el mantenimiento preventivo y correctivo así:

En forma mensual: los ascensores, planta eléctrica, bombas, sistema de alarmas, sistema de basuras y red de citófonos (normalmente con las mismas empresas que instalaron los bienes); en forma semestral: la rutina de inspección de tuberías, agua y energía, válvulas reductoras de presión, lavado de tanques de agua potable, subestaciones eléctricas, corrector del factor de potencia y filtros armónicos; en forma anual: la

impermeabilización y cada tres años: pintura de muros, parqueaderos, escaleras, techos, aleros, balcones, rejas y cuartos de máquinas. Las reparaciones de los techos, escaleras, bombillería eléctrica y reparaciones hidráulicas se efectúan dependiendo del deterioro y necesidades.

FONADE, anualmente realiza el levantamiento del inventario de activos fijos y efectúa la comparación frente a los registrados contablemente.

## 9. DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Gastos anticipados (1)	<u>\$ 656</u>	<u>\$ 469</u>
Cargos diferidos:		
Programas para computador software (2)	<u>5.914</u>	<u>1.338</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$ 6.570</u></b>	<b><u>\$ 1.807</u></b>
Otros activos:		
Depósitos en garantía	1.367	790
Créditos a empleados	355	456
Sobrantes de anticipos y retenciones	<u>3.582</u>	<u>4.380</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>5.304</u></b>	<b><u>5.626</u></b>
Provisión otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 11.874</u></b>	<b><u>\$ 7.433</u></b>

(1) Corresponden a erogaciones en que incurrió FONADE por adquisición de seguros, los cuales se amortizan en el tiempo de duración de cada una de las pólizas.

El siguiente fue el movimiento de los gastos pagados por anticipado:

<b>Detalle</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Compras año 2011</b>	<b>Amortización año 2011</b>	<b>Saldo a diciembre 31 de 2011</b>
Seguros	\$ 458	\$ 623	\$ 437	\$644
Arrendamientos	1	4	4	1
Otros	<u>11</u>	<u>43</u>	<u>43</u>	<u>11</u>
Total general	<u>\$ 470</u>	<u>\$ 670</u>	<u>\$ 484</u>	<u>656</u>

(2) El siguiente fue el movimiento de estos cargos diferidos durante el año 2011:

Saldo inicial	\$ 1.338
Compras	6.733
Amortización	<u>(2.157)</u>
<b>Saldo a diciembre de 2011</b>	<b><u>\$ 5.914</u></b>

### Valorizaciones

El saldo a 31 de diciembre de 2011 fue de \$15.575 y representa las valorizaciones y desvalorizaciones registradas al cierre del ejercicio contable, para el año 2011 presenta un incremento como resultado del reajuste a la valorización producto de los avalúos comerciales realizados a la propiedad planta y equipo en diciembre de 2011.

## 10. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue de \$811.578 y \$780.736 respectivamente.

FONADE registra en el pasivo los convenios por Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales la Entidad es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo en donde asume bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, obligándose a entregar un resultado específico donde para ello aporta su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2011 por los convenios son las siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos Contractuales
Agencia Nacional De Hidrocarburos	180.275	11.810	168.465
Ministerio De Educación Nacional	151.572	21.376	130.196
Instituto Colombiano De Desarrollo Rural	83.713	1.610	82.103
Servicio Geológico Colombiano	69.778	9.133	60.645
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	53.384	473	52.910
Servicio Nacional De Aprendizaje	53.932	3.711	50.220
Instituto Nacional De Vías	55.144	5.571	49.572
Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial	49.698	4.463	45.235
Fondo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	53.051	8.805	44.246
Ministerio Interior Y De Justicia	41.657	4.603	37.054
Bogotá Distrito Capital	26.922	2.744	24.177

<b>Cliente</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Depósitos Contractuales</b>
Jefatura De Ingenieros Militares	17.618	1.132	16.486
Departamento Nacional De Planeación	5.287	73	5.215
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	5.277	602	4.675
Ministerio De La Protección Social	3.551	193	3.358
Instituto Colombiano Del Deporte	3.195	378	2.817
Instituto De Desarrollo Urbano	2.410	4	2.406
Municipio De Soacha	2.156	17	2.139
Ministerio De Cultura	2.175	62	2.113
Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	2.027	13	2.014
Departamento De San Andres Y Providencia	2.108	100	2.008
Superintendencia De Notariado Y Registro	2.119	606	1.513
Municipio De Ciénaga (Magdalena)	1.444	11	1.432
Coralina	1.448	44	1.404
Unidad Administrativa Especial De Gestión Y Contribución	1.575	274	1.302
Departamento De Cordoba	1.245	37	1.208
Fondo Nacional De Regalías	1.231	72	1.160
Fondo Financiero Distrital De Salud	1.168	27	1.141
Distrito Turístico De Cartagena De Indias	1.095	8	1.088
Dpto. Del Huila - Instituto Nacional De Vías - Invias	881	3	878
Municipio De Buenaventura	689	2	687
Municipio De Bello - Departamento De Antioquia	682	2	680
Municipio De Neiva - Departamento De Huila	646	2	644
Caja De Vivienda Popular	635	18	617
Municipio De Facatativa -Departamento De Cundinamarca	582	2	581
Municipio De Girardot	637	58	579
Municipio De La Jagua De Ibirico	535	0	535
Municipio De Apartado - Departamento De Antioquia	500	2	499
Instituto Colombiano De Antropología E Historia	535	49	487
Municipio De Santa Marta	466	1	464
Departamento Del Magdalena	497	36	461
Instituto Caro Y Cuervo	482	46	436
Otros	7.712	1.983	5.728
<b>Total</b>	<b><u>\$ 891.734</u></b>	<b><u>\$ 80.156</u></b>	<b><u>\$ 811.578</u></b>

Las principales cifras incluidas en los Estados Financieros de FONADE al 31 de diciembre de 2010 por los convenios son las siguientes:

Cliente	Activos	Pasivos	Depósitos Contractuales
Agencia Nacional de Hidrocarburos	\$ 248.128	\$ 10.445	\$ 237.683
Ministerio de Educación Nacional	191.147	19.022	172.125
Instituto Nacional de Vías	79.536	3.025	76.511
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	71.014	8.180	62.834
Bogotá Distrito Capital	48.405	4.001	44.404
Ministerio Del Interior y de Justicia	37.981	4.602	33.379
Sena Servicio Nacional de Aprendizaje	34.040	2.030	32.010
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	26.255	108	26.147
Fondo de Comunicaciones	21.844	3.364	18.480
Fuerzas Militares Ejercito Nacional	12.509	1.100	11.409
Departamento Nacional de Planeación	8.600	62	8.538
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8.802	1.356	7.446
Instituto Colombiano Del Deporte	5.554	220	5.334
Presidencia de la Republica	5.662	476	5.186
Ministerio de Protección Social	5.127	315	4.812
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa	2.860	76	2.784
Instituto de Desarrollo Urbano	2.408	2	2.406
Ministerio de Cultura	2.969	642	2.327
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional	2.115	0	2.115
Unidad Administrativa Especial DIAN	2.679	624	2.055
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	2.510	650	1.860
Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú	1.566	31	1.535
Coralina	1.560	31	1.529
Municipio de Ciénaga	1.406	4	1.402
Comisión nacional de Regalías	1.230	71	1.159
Secretaria Distrital de Salud	1.168	27	1.141
Caja de la Vivienda Popular	1.107	18	1.089
Departamento del Huila	951	73	878
Municipio de Marmato	818	4	814
Municipio de Santiago de Cali	821	15	806
Ministerio de Minas y Energía	582	9	573
Municipio de Ginebra	570	1	569
Municipio de la Jagua de Ibérico	542	7	535
Gobernación del Magdalena	1.254	734	520
Municipio de Guatapé	481	1	480
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1.759	1.325	434
Otros	<u>10.497</u>	<u>3.070</u>	<u>7.427</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 846.457</u></b>	<b><u>\$ 65.721</u></b>	<b><u>\$ 780.736</u></b>

## 11. CUENTAS POR PAGAR

	2011	2010
Intereses (1)	\$ 3.652	\$ 3.020
Honorarios	11.640	\$ 0
Impuestos (2)	13.404	9.336
Proveedores	31.831	21.542
Retenciones y aportes laborales	2.584	3.421
Multas Sanciones y Litigios	12.762	0
Primas de seguros	65	0
Diversas (3)	20.982	54.044
<b>Total</b>	<b><u>\$ 96.920</u></b>	<b><u>\$ 91.363</u></b>

(1) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios, por pagar a los clientes.

(2) El detalle de los impuestos es el siguiente:

	2011	2010
Renta y Complementarios	\$ 7.639	\$ 8.999
Industria y Comercio	206	87
Impuesto al Patrimonio (1)	5.253	0
Timbres	0	6
Impuesto sobre las ventas	306	244
<b>Total</b>	<b><u>\$ 13.404</u></b>	<b><u>\$ 9.336</u></b>

(1) Con la expedición de la Ley 1370 de 2009, con la cual se creó el Impuesto al Patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, que poseían un patrimonio superior a tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000) a 01 de enero de 2011, deberían declarar y pagar en ocho (08) cuotas iguales el valor del impuesto al patrimonio correspondiente al 4.8% determinado sobre el patrimonio líquido, al cual se le podía deducir el valor patrimonial neto de las acciones que la entidad poseía a esa fecha.

A su vez con la expedición del Decreto 4825 de 2010, se creó la sobretasa al impuesto al patrimonio equivalente al 25% la cual se debía declarar y pagar igualmente en ocho (08) cuotas iguales adjunto al impuesto.

Con base en lo anterior, la entidad declaró un impuesto al patrimonio y sobretasa equivalente a siete mil tres millones ochocientos veintitrés mil pesos M/L (\$ 7.003.823.000), de los cuales en el año gravable 2011 se cancelaron dos cuotas

cada una por valor de ochocientos setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos M/L (\$ 875.478.000).

Teniendo en cuenta que FONADE no puede hacer uso de la cuenta de Revalorización del Patrimonio por no tener saldo tal como lo establece el inciso 2 del Art. 1 de la Ley 1370 de 2009, el registro contable se realizó como un cargo diferido en la cuenta 192050 de acuerdo a la declaración presentada con cargo al pasivo correspondiente y mensualmente se amortiza el gasto por la alícuota correspondiente durante la vigencia del impuesto, es decir por los cuatro años que establece la Ley.

(3) El detalle de las cuentas por pagar diversas es el siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Pasivo a convenios	\$ 0	\$ 325
Recursos no reembolsables asignados (a)	8.062	4.515
Pasivo de convenios a terceros	9.687	328
Contribución Impuesto de Guerra	3	15
Cuenta por pagar Lotes Barú	1.707	47.640
Pasivos a terceros por liquidación de convenios (b)	1.488	1.185
Menor cuantía	<u>35</u>	<u>36</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 20.982</u></b>	<b><u>\$54.044</u></b>

a) Corresponde a financiamiento no reembolsable otorgado con recursos propios de FONADE.

b) Corresponde a las erogaciones a cargo de FONADE pendientes de pago derivadas de los convenios en proceso de liquidación.

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

<b>Beneficiario</b>	<b>Valor</b>
Departamento Nacional De Planeación	\$ 5.921
Playa Blanca Barú S.A.	791
Departamento Del Choco	700
Corporación Universitaria Minuto De Dios	500
Resguardo Indígena Arahuaco - Ijke	48
Departamento De Cundinamarca	48
Municipio De San Roque	17
Municipio De Villa De Leiva	10
Municipio De Leticia	9
Municipio De Pueblo Rico	9
Municipio De La Vega	5
Municipio De Cerete	4
<b>Total</b>	<b>\$ 8.062</b>

El detalle de los Recursos no Reembolsables pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

<b>Beneficiario</b>	<b>Valor</b>
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 1.324
Departamento de Cundinamarca	48
Departamento del Choco	700
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	670
Institución Educativa Santa Maria Goretti	1
Instituto Nacional de Vías	215
Municipio de Angostura	7
Municipio de Ataco	233
Municipio de Jardín	27
Municipio de Leticia	23
Municipio de Popayán	910
Municipio de Pueblo Rico	20
Municipio de Pulí	1
Municipio de San Carlos	16
Pla y a Blanca Barú S.A.	270
Resguardo Indígena Arahuaco - IJKE	<u>50</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4.515</u></b>

## 12. OTROS PASIVOS

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ingresos anticipados (cuotas de administración) (1)	\$ 1.041	\$ 1.734
Obligaciones laborales consolidadas (2)	717	834
Abonos diferidos, intereses originados en procesos de reestructuración	<u>472</u>	<u>472</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2.230</u></b>	<b><u>\$ 3.040</u></b>

(1) El siguiente fue el movimiento de los Ingresos Anticipados durante el año 2011:

Saldo inicial	\$ 1.734
Causaciones	1.578
Amortizaciones	<u>-2.270</u>
<b>Saldo a diciembre de 2011</b>	<b><u>\$ 1.041</u></b>

(2) Obligaciones laborales consolidadas, desagregadas a continuación:



	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Vacaciones	\$ 569	\$ 660
Prima de servicios	71	82
Bonificaciones	<u>77</u>	<u>92</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 717</u></b>	<b><u>\$ 834</u></b>

### 13. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Provisión Litigios y Demandas: (1)	\$ 9.992	\$ 14.919
Provisión servicios públicos	338	176
Provisión Fondo de Contingencias de Convenios (2)	<u>4.296</u>	<u>5.499</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 14.626</u></b>	<b><u>\$ 20.594</u></b>

(1) La provisión de litigios fue registrada de acuerdo al concepto emitido por los abogados, las provisiones registradas a 31 de diciembre de 2011 por tipo de proceso son:

(2) Esta provisión fue aprobada por Junta Directiva mediante Acta No. 475 del 27 de diciembre de 2005 con el fin de sufragar los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los convenios celebrados por FONADE, en los que se requiera la adopción de medidas inmediatas para prevenir, mitigar o asumir un riesgo.

#### Detalle de las Pretensiones y provisiones de los litigios

<b>Concepto</b>	<b>Valor pretensiones</b>	<b>Valor provisión</b>
Demandas Laborales	\$ 2.445	\$ 1.077
Demandas por incumplimientos de contratos	58.841	4.343
Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral	<u>27.796</u>	<u>4.468</u>
<b>Subtotal litigios y demandas</b>	<b><u>\$ 89.082</u></b>	<b><u>\$ 9.887</u></b>
Provisión costas en procesos instaurados por la Entidad	<u>23.507</u>	<u>105</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 112.589</u></b>	<b><u>\$ 9.992</u></b>

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO CONSULTORIA S.A - TAHAL LTDA	Fallo de PRIMERA INSTANCIA 30/10/03 proferida por el Tribunal Administrativo de descongestión de Cundinamarca , denegaron las pretensiones de la demanda al considerar que la Entidad no violó los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993; Se declaró probada la excepción de indebida representación del demandante por falta de poder y se denegaron las pretensiones del actor. PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 03/06/04 al despacho para elaborar sentencia. 23/09/10 reasignación al magistrado ponente. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 11/12/03, por medio del cual se niegan las pretensiones de la demanda.	57,59	11,52
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	ING. Y PROJ. REGIONALES LTDA	PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 03/06/04 al despacho para elaborar sentencia. 23/09/10 reasignación al magistrado ponente. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 14/03/02, se declaró que en desarrollo del contrato de consultoría n° 584/95 y sus adiciones, celebrado entre Fonade y la parte demandante, se rompió el equilibrio financiero en detrimento del contratista y a favor de la entidad contratante y se condenó a las Entidad a pagar la suma de \$ 187,239,171.	63,00	12,60
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	HIDROCONSULTA LTDA - INARGOS LTDA	PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 08/10/02 al despacho para elaborar sentencia. 23/09/10 reasignación al magistrado ponente. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 13/06/07 se declaró que ninguno de los actores está legitimado en la causa por activa y en consecuencia se denegaron las pretensiones de la demanda.	624,13	239,91
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	PRODUCTIVA Y CIA TDA	PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 08/02/08 al despacho para elaborar sentencia. 23/09/10 reasignación al magistrado ponente. Fallo de primera instancia 16/04/09. Es favorable a las excepciones propuestas por fonade, ordena la liquidación del contrato y rechaza las pretensiones indemnizatorias propuestas por el demandante. Pendiente de fallo de segunda instancia - 02/12/10 al despacho para elaborar sentencia.	4.351,72	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO NAM Y CIA Y VELZEA LTDA	Fallo de primera instancia. Favorable para la entidad pendiente de fallo de segunda instancia -	220,00	44,00
OTROS LITIGIOS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULISES RAMIREZ	Fallo de primera instancia. Favorable para la entidad pendiente de fallo de segunda instancia -	20,00	-

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	DÍAZ GARCÍA ASOCIADOS LTDA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 30/09/09 proferido por el Tribunal Adtivo de Cundinamarca donde niegan las pretensiones de la demanda y se absuelve a Fonade. Se encuentra en el CE para decir recurso de apelación en cintra de la sentencia de primera instancia AL DESPACHO 23/09/10. PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	240,00	19,20
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL VÁSQUEZ CARRER MANAGEMENT CONSULTAN E.U.	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 10/09/09 niega las pretensiones de la demanda. Favorable para la entidad 19 DE MAYO DE 2010 -PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA -/28 de octubre de 2011, impedimento del Magistrado Ponente para conocer del proceso	286,37	48,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	MICROCELL COLOMBIA LTDA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 15/04/09 negando las pretensiones de la demanda. Fallo favorable para la Entidad 18 de marzo de 2011 entro al despacho -PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA - Fallo de PRIMERA INSTANCIA 13/08/08 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se declaro probada la excepción de indebida representación del demandante por falta de poder y se denegaron las pretensiones del actor PENDIENTE DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 02-12-08 ENVIO CONSEJO DE ESTADO. 07/05/09. AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA / 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CAMBIO DE PONENTE	513,54	51,35
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	SOCIEDAD ALECOOP S.COOP		307,78	102,59
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA		6.395,67	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS SA - DISICO S.A	06/09/11. Etapa probatoria Fallo de primera instancia. El tribunal mediante sentencia del 30 de marzo de 2011, declaro probada la excepción propuesta de falta de capacidad de comparecer en juicio la parte demandante y absolvió a fonade. El fallo fue apelado y está pendiente de ir ser remitido al consejo de estado para que surta la segunda instancia.	1.279,07	-

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO DEL NORTE (B&V INGENIERIA LIMITADA Y RAFAEL) ANTONIO ROBAYO CASALLAS	Al despacho para sentencia, corrido traslado para alegar de conclusión. Parte demandante presentó incidente de nulidad el cual se está tramitando.	96,22	48,11
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO DISEÑOS CARCELARIOS 2005	12/09/11 ALEGATOS DE CONCLUSION / agotado el trámite procesal, se envió el expediente a la Sala de Descongestión de la Sección Tercera, Despacho de la Magistrada Adriana Saavedra, el 10 de octubre de 2011.	1.075,95	71,73
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	J.A. ASOCIADOS S.A. Y CONSTRUCTORA YACAMAN	Agotado el trámite procesal, al Despacho para proferir sentencia de primera instancia.	340,67	170,34
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	JAVIER REYES TRIVIÑO	Proceso que se encuentra en primera instancia surtiendo la etapa probatoria. Última actuación registrada, 14 de septiembre de 2011, ingreso al despacho para corre traslado de dictamen pericial.	28,00	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Sociedad Cuellar Serrano Gómez S.A.	Contestación de la demanda por parte de FONADE. A la fecha, cursan ante el Consejo de Estado recursos de apelación contra autos que denegaron llamamiento en garantía y adición del auto que resolvió la demanda de reconvencción.	1.329,95	93,10
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Los Miembros Unión Temporal Arquitectos & Ingenieros & Asociados	Proceso en primera instancia, el 19 de octubre de 2011 se fijó en lista la demanda de reconvencción presentada por FONADE, cuyo término venció el 1º de noviembre de 2011.	844,99	59,15
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	HMV Ingenieros Ltda. y otros	Pendiente presentación de peritazgo solicitado por el demandante. Etapa probatoria en primera instancia.	800,00	53,33
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	JA Asociados S.A, Constructora Yacaman Vivero S.A., Construtora F.G. S.A., Guillermo Cuello Construtora de Obras de Vivienda e Ingeniería Ltda Covein.	Proceso en etapa probatoria en primera instancia, mediante auto de 21 de septiembre de 2011 se remitió al Juzgado No. 002 de Descongestión.	627,59	140,40
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO SEVERA (FONSECAS LTDA EDI LTDA, DAP CONSTRUCCIONES EU)	03/08/11 al despacho para dictar sentencia/ 27 DE OCTUBRE DE 2011, sentencia de primera instancia, niega pretensiones de la demanda instaurada en contra de FONADE, decisión notificada el 2 de noviembre de 2011.	800,00	64,00

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS LAGOS	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA del 5 de Julio de 2011, se denegaron las pretensiones de la parte actora en contra FONADE. La decisión fue apelada por la parte vencida y remitido el expediente el 23 de agosto de 2011 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Admite recurso de apelación interpuesto por el demandante, mediante auto del 11 de octubre de 2011.	156,22	31,24
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Alberto Corradine Angulo y Germán Téllez	Proceso en primera instancia. A la fecha se encuentra en el Consejo de Estado resolviendo un recurso de apelación interpuesto por el demandante contra el auto de denegó la práctica de algunas pruebas; adicionalmente, está pendiente de resolver la acumulación con el proceso n° 2009-115.	800,00	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Análisis Ambiental Ltda	Proceso en etapa probatoria en primera instancia /24 de octubre de 2011, remitido a los Juzgados de Descongestión, pendiente de envío y asignación de Despacho.	284,79	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL EDUCATIVA DE COLOMBIA	Agotada etapa probatoria en primera instancia, pendiente de correr traslado para alegar de conclusión. Sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado 31 Administrativo de Bogotá, denegando las pretensiones de la Demanda. 05/09/11 remite expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con recurso de apelación.	84,96	6,80
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Varela Fillo! & Compañía Ltda, Heymocol! Ltda	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2011 EL TRIBUNAL ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. El 21 de julio de 2009 se presentó contestación de la demanda, demanda de reconvenión y llamamiento en garantía. El día 14 de septiembre, se radicó el poder otorgado por parte del Doctor Alberto Cardona — Representante Legal de fonade — al Doctor Wilson Castro Manrique.	55,00	55,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Fernández Ramírez Ingenieros Arquitectos Ltda.	El 21 de julio de 2009 se presentó contestación de la demanda, demanda de reconvenión y llamamiento en garantía. El día 14 de septiembre, se radicó el poder otorgado por parte del Doctor Alberto Cardona — Representante Legal de fonade — al Doctor Wilson Castro Manrique.	231,22	18,50
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Viegnes Andres Currea Jimenez	25/08/11 presentación de alegatos de conclusión. Proceso en primera instancia.	22,33	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Consorcio Cúcuta 2008	En notificación de los litisconsortes (Integrantes del consorcio adjudicatario del contrato)	221,44	-

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Ruby Odilia Beltran Oquendo y Hernán Orlando Cañón Díaz	Sentencia de primera instancia proferida por el juzgado 33 administrativo del Bogotá, que deniega las pretensiones de la demanda, fallo a favor de la entidad. Remitido al tribunal administrativo de Cundinamarca, mediante providencia del 11 de octubre de 2011, se admitió el recurso de apelación interpuesto por el demandante.	50,00	20,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Consortio Organización Educativa -Ceis- Escuela De Ciencias Avanzadas Eca	Se rindieron testimonios presentados por FONADE el 19 de mayo de 2011. Se removió perito para el dictamen pericial solicitado por CEIS. 08/09/11 auto amplio termino del dictamen pericial. Etapa probatoria en primera instancia.	127,64	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	CIVIL ORDINARIO	INVERSIONES BOYACA LTDA (NIT No. 8918557744) e INVERSIONES MIRADOR DEL BOSQUE LTDA (NIT No. 0826.000.380-0), miembros del CONSORCIO CENTRAL DEL NORTE.	17/11/10 etapa probatoria. Primera instancia.	500,00	125,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	CIVIL ORDINARIO	CONSORCIO SAN CARLOS (INVERSIONES BOYACA LTDA (NIT No. 8918557744) e INVERSIONES MIRADOR DEL BOSQUE LTDA (NIT No. 0826.000.380-0),	30/08/11. Entra al despacho para sentencia de 1ra Instancia	1.448,65	362,16
OTROS LITIGIOS	EJECUTIVO	Escobar Ospina Ltda	05/08/11. Entra al despacho para sentencia de 1ra Instancia 12/09/11 Se presento informe por escrito baja la gravedad de juramento por parte del Gerente de Fonade. Agotada la etapa probatoria se corrió traslado para alegar de conclusión, término que venció el 6 de octubre de 2011, con la radicación del escrito respectivo.	21,26	10,63
OTROS LITIGIOS	EJECUTIVO	Manuel Antonio Álzate Ospina	Agotada la etapa probatoria se corrió traslado para alegar de conclusión, término que venció el 6 de octubre de 2011, con la radicación del escrito respectivo.	26,25	13,12
OTROS LITIGIOS	EJECUTIVO /CONTRACTUAL	Consortio Reparaciones Edificios Dane (conformado Por Las Sociedades Hidroelectric De Colombia Ltda, G & G Constructores S.A.S., Vanegas Y Garzón S.A.)	Revoca mandamiento de pago; Ordena desembargo a favor de FONADE; Decisión apelada por la parte ejecutante. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó la decisión anterior y, en su defecto, libró mandamiento ejecutivo en contra de FONADE; mediante auto del 25 de octubre de 2011, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.	505,10	252,55

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	NICOLAS BARRANCO VILLA	29/09/11 etapa probatoria. Ultima actuación señala fecha para pruebas en abril de 2012	4,45	0,90
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Pedro Antonio Prieto Molina	Notificación aseguradora	273,80	54,76
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Joan Smith Perez y otros	Notificada demanda a FONADE, pendiente de notificación de demanda a los demás demandados y posterior fijación de fecha para audiencia especial de trámite.	150,00	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Jhor Freddy Bustamante y otros	Contestación de demanda por parte de fonade, pendiente de notificar a la totalidad de demandados para proceder a la audiencia de conciliación y primera de tramite	26,00	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Ramón A Molina y otros	LA demanda fue contestada por FONADE, mediante providencia de agosto de 2011 la Juez 1era adjunta al Juzgado Octavo Laboral Administrativo del Circuito de Medellín avoca conocimiento del proceso. Pendiente que se señale fecha para la audiencia primera de trámite y conciliación.	26,00	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Andres Mauricio Pardo	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 08/08/11 sentencia condenatoria, sentencia de segunda instancia revoca parcialmente la decisión de primera instancia	70,00	35,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Alba Lucia Casanova	29/08/11 Fija fecha para el 20/10/11, para pruebas y recepción de testimonios. Ultima actuación, fija fecha para el 23 de noviembre audiencia.	80,00	40,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Jose del Carmen Camacho y Gabriel Fernandez	11/10/2011 se celebro audiencia de conciliación	80,00	40,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Sandra Echeverry Echeverry	19 de septiembre de 2011, sentencia de primera instancia condenando a la entidad. Apoderado apela decisión segunda instancia confirma. Casación	80,00	40,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Mónica Amparo Merchán Espitia	Sentencia de primera instancia proferida el 16 de septiembre de 2011, accediendo a las pretensiones de la demanda y condenando a fonade. Sentencia apelada por el apoderado de la entidad.	100,00	78,79
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Myriam Carolina Roa Diaz	3/11/11 Fallo de primera Instancia en contra de la Entidad	40,00	40,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	William Cruz Rodriguez	Práctica de pruebas, señala fecha para recepción de testimonios, enero de 2012.	100,00	50,00
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Jose Santiago Porras Navarrete	18/05/11 remite proceso al Tribunal Superior para resolver recurso.- 31 de octubre de 2011, incorpora al proceso la decisión de segunda instancia confirmando auto apelado por FONADE.	80,00	40,00

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Oswaldo Pinzón Riaño		80,00	40,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	REPARACION DIRECTA	BRUNIKILDA LLERA GUTIERREZ Y OTROS	Se fija fecha para audiencia de trámite para el 27 de enero de 2012.	19.634,00	6,91
OTROS LITIGIOS	REPARACION DIRECTA	Juan Carlos Ebrat Garcés	Alegatos de conclusión 22/08/11, se remite al Juzgado 1ro de descongestión, que profiere sentencia de primera instancia denegando las pretensiones de la demanda y declarando probadas las excepciones formuladas por FONADE.	33,50	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	REPARACION DIRECTA	ALICIA SANCHEZ ESTUPIÑAN	07/11 al despacho para sentencia de primera instancia	200,00	40,00
OTROS LITIGIOS	REPARACION DIRECTA	OSCAR BOHÓRQUEZ CENTENO y FELIX BOHÓRQUEZ CENTENO (Proceso Acumulado)	Fallo de primera instancia desfavorable para la entidad pendiente de fallo de segunda instancia, el proceso ingreso al despacho para fallo el 12 de diciembre de 2010	2.601,80	105,60
OTROS LITIGIOS	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	Banco de la Republica		5.000,00	3.500,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Consortio Centro Histórico (Urbanizadores Asociados LTDA. e Inversiones G & R S.A.)	Este proceso se encuentra en práctica de pruebas	1.581,69	316,34
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Unión temporal La Constructora. Integrantes (Alvaro Delio Zapata Rendón y Jorge Raul Muñoz Hincapié )	Solicitud de Aclaración del dictamen pericial solicitado por el apoderado de la Entidad	442,79	88,56
OTROS LITIGIOS	EJECUTIVO	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	14/09/11 se profiere auto que decreta pruebas 11 de octubre de 2011, niega mandamiento de pago y ordena levantamiento de medidas cautelares. La parte ejecutante recurre en reposición y en subsidio apelación auto que niega mandamiento de pago. Al despacho para resolver lo de noviembre de 2011. Mediante providencia del 8 de noviembre de 2011 se confirma la decisión de primera instancia y se concede apelación. *1	-	-



Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Unión temporal C&C Orbita Beisbol. (ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA Y C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.)	12/04/11 NOTIFICACION DEMANDA ARTI 150 C.C.A., el apoderado interpuso recurso de reposición contra el auto de fecha 26 de mayo de 2011, notificado por estado el dos (2) de junio del año en curso, por el cual se dispuso la admisión de la demanda de Reconvención interpuesta por FONADE y se dispuso notificar a los demandados. Mediante auto de cinco(s) de junio de 2011, resolvió no acceder a las modificaciones solicitadas por Fonade, fundamentándose en que del auto que admite la demanda de reconvención se correrá traslado mediante notificación personal del auto admisorio al demandado y la entrega de copia de la demanda y sus anexos.	2.547,30	636,82
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INVIAS	(31/03/2011) Notificación por aviso de la admisión de la demanda. Contestación de la demanda	221,28	22,13
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INVIAS	(31/03/2011) Notificación por aviso de la admisión de la demanda. Contestación de la demanda	69,11	6,91
OTROS LITIGIOS	REPARACION DIRECTA	Didier Lobo Chinchilla	Se contesto la demanda dentro del término de fijación en lista. Se llamo en garantía a la aseguradora y a los miembros del la unión temporal cv (William conto y Carlos vangal)	683,80	68,38
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL CALIMA (Escobar Ospina y Cia Ltda - subatours Ltda)	Proceso en etapa probatoria en primera instancia. Última actuación requiere a perito mediante auto del 28 de octubre de 2011 para que rinda dictamen pericial. Contestación de la demanda. 17/08/11 se requirió a la parte actora para hacer la notificación de una de las partes. Avoca conocimiento del proceso juzgado 1ero adjunto al noveno del circuito judicial de Medellín. Mediante providencia de 3 de noviembre de 2011 fija fecha para audiencia de conciliación y primera de trámite para el 29 de noviembre de 2011 a la 130 p.m.	858,00	214,50
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOAQUIN EMILIO MONROY	Contestación de la demanda. Se adelantó audiencia de conciliación y primera de trámite el 3 de noviembre de 2011 a las 900 am. Esta audiencia fue aplazada hasta tanto no se logre la vinculación de los llamados en garantía.	5,36	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOAQUIN EMILIO MONROY	10/08/11 se envió oficio que concede apelación contra la decisión de no tener por probadas las excepciones previas formuladas por FONADE.	5,36	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ANA MERCEDES PERCY GARZON	Junio 21 interrogatorio de parte al demandante. Junio 10 se entrego dictamen técnico al Tribunal. ETAPA PROBATORIA EN PRIMERA INSTANCIA.	70,00	35,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO VARELA HEYMOCOL (Varela Fiholl & Cia y Heymocol Ltda)	Junio 21 interrogatorio de parte al demandante. Junio 10 se entrego dictamen técnico al Tribunal. ETAPA PROBATORIA EN PRIMERA INSTANCIA.	1.680,28	168,03

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
OTROS LITIGIOS	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	MONITOREO AMBIENTAL	<p>. Instalación del Tribunal y ordenar la notificación y traslado a FONADE el día 7 de julio de 2011. El apoderado de FONADE repuso la admisión de la demanda alegando falta de competencia, el Tribunal confirmó la decisión y procedió a correr traslado para la contestación. La demanda se contestó en tiempo el 22 de julio de 2011, con solicitud de llamamiento en garantía del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se llevo a cabo Audiencia de conciliación el 10 de agosto de 2011 a las 3:30 p.m. En dicha audiencia se acordó que las partes intentarán llevar el día 8 de septiembre de los corrientes a las 8:30 a.m. Una propuesta de conciliación colectiva, si a ello hubiere lugar, luego de un detenido análisis técnico y económico del la controversia, y habiendo escuchado la decisión del comité de conciliación de la entidad.</p> <p>En esta audiencia el Tribunal no decidió sobre el llamamiento en garantía hasta tanto se surta la etapa de conciliación y el tribunal asuma competencia. Continuación de la audiencia de conciliación para el día 8 de septiembre a las 8:30 a.m.</p>	327,03	163,51
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	HENDER MORENO ESCOBAR	Contestación de la demanda: 22 de julio de 2011. 04/08/11 Fijación en lista las excepciones formuladas por la parte demandada (fonade)	61,15	12,23
OTROS LITIGIOS	REPARACION DIRECTA	MANUEL ANTONIO ALVAREZ	30/08/11 abre proceso a etapa de pruebas; 26 de septiembre designa peritos y recepción testimonios. Proceso en primera instancia.	-	-
OTROS LITIGIOS	REPARACION DIRECTA	TULTIO MARIA IBARGUEN	23/05/11 remite al Tribunal. 26/03/11 Concede apelación contra el auto que resuelve el desistimiento tácito de la demanda, al no haber acreditado el pago de los gastos procesales de notificación. 12/04/11 notificación demanda art. 150 c.c.a. Contestación de la demanda. Por auto de 3 de mayo de 2011, notificado por estado de 7 de junio, se admitió demanda, ordenando notificación y fijación en lista. Se presentó demanda de reconvencción la cual fue admitida por el tribunal administrativo de san Andrés.	-	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Unión temporal C&C Orbita Fútbol. (ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA Y C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.)	Unión temporal C&C Orbita Fútbol. (ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA Y C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.)	1.461,28	365,32

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	llamamiento en garantía formulado por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. — CONFIANZA	Este proceso está en primera instancia, se profirió auto de pruebas el cual fue recurrido en apelación por la parte actora.	1.514,98	75,75
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	AMPARO DE LOS ANGELES PUCHE	Se contesto demanda el 11 de noviembre de 2011 para la audiencia de fallo de primera instancia. 11/07/2011. Agotada la etapa probatoria y de conciliación, se fijó fecha para el En etapa de contestación de demanda por parte de los demandados FONADE Y ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, con llamamiento en garantía resuelto mediante providencia del 4 de noviembre de 2011. Contestación de la demanda 03/09/2011.	100,00	50,00
OTROS LITIGIOS	Reparación directa	Luz Eddi Rojas de Realpe y otros	demandados FONADE Y ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, con llamamiento en garantía resuelto mediante providencia del 4 de noviembre de 2011. Contestación de la demanda 03/09/2011.	167,73	41,93
LABORAL	ORIDNARIO LABORAL	FABIO GABRIEL NIÑO OSORIO		80,00	40,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Consortio San Andres 2007.	El proceso se encuentra en etapa probatoria en el Tribunal Administrativo de San Andres Y providencia 17/08/111 contestación de la demanda por parte de FONADE; el INVIAS presentó recurso de apelación contra la p providencia que negó el llamamiento en garantía efectuado.	3.848,45	481,06
LABORAL	ORIDNARIO LABORAL	Flor Angela Martinez Mojica y Ana Lucia Gallego Martinez.		250,00	125,00
LABORAL	ORIDNARIO LABORAL	Aura Cecllia Pedraza Amaya	01/09/11 se contesto la demanda	80,00	40,00
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	Consortio Interpreta. (Miembros Interpro SAS y estudios técnicos y asesorías S.A. ETA S.A.)	Proceso en etapa probatoria decretada mediante auto del 1° de noviembre de 2011, contestada demanda en tiempo por parte de FONADE	103,50	20,70
LABORAL	ORIDNARIO LABORAL	YAMIT RAMIRO DIAZ BERMUDEZ	Contestada la demanda por parte de FONADE con llamamiento en garantía decretado por el Juzgado mediante providencia del 16 de septiembre de 2011; pendiente de señalamiento para audiencia de conciliación y primera de trámite.	9,00	-
OTROS LITIGIOS	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO R-2005.	Pendiente de notificación para correr traslado para contestar la demanda	428,96	267,50
LABORAL	ORIDNARIO LABORAL	ALBERTO PEREZ ORTIZ	Notificación de la demanda 29/08/11. CONTESTACION DE LA DEMANDA 19/09/11	535,00	267,50

Tipo de Proceso	Naturaleza	Demandante	Situación jurídica	Pretensiones	Provisión
LABORAL	Laboral ordinario	GERMAN ALONSO AGUDELO	Notificación de la demanda 24/08/11. CONTESTACION DE LA DEMANDA 19/09/11, SE ESTÁ SURTIENDO LA NOTIFICACIÓN A LOS DEMAS DEMANDADOS	80,00	40,00
OTROS LITIGIOS	Recurso de Anulación	FONADE	04/03/11 Al despacho para resolver recurso de revisión presentado por la parte vencida en el Tribunal de Arbitramento, esto es, los integrantes de la UNION TEMPORAL ARMANE	-	44,36
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	INGETEC S.A.	Pendiente de correr traslado para alegar de conclusión	196,32	39,26
LABORAL	Laboral ordinario	Mary Johanna Vargas Narváez	Se llevó a cabo la audiencia de conciliación y primera de trámite el 21 de septiembre de 2011, en dicha audiencia de logró acreditar la falta de agotamiento del requisito de procedibilidad para demandar a FONADE en su calidad de EICE, razón por la cual, el juez del proceso decidió terminar la actuación en lo que se refiere a FONADE y su llamada en garantía, la COMPAÑIA ASEGURADORA.	-	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	CENIT NOYA CANTILLO	Notificación por aviso, pendiente de fijación en lista	-	-
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	ACCION CONTRACTUAL	FONADE	Este proceso se encuentra en primera instancia. Etapa Probatoria; la última actuación registrada hace referencia al ingreso del proceso al Despacho con dictamen pericial ( 28 de octubre de 2011)	156,22	-
LABORAL	PROCESO ORDINARIO LABORAL	RAMON ANGEL CARDONA Y OTROS	Notificada la demanda se contestó el 7 de octubre de 2011.	-	-
LABORAL	PROCESO ORDINARIO LABORAL	ALIRIO DE JESUS USUAGA	Notificada la demanda se contestó el 7 de octubre de 2011.	-	-
LABORAL	PROCESO ORDINARIO LABORAL	PEDRO MANUEL CUESTA Y OTRO	Notificada la demanda se contestó el 7 de octubre de 2011.	-	-
OTROS LITIGIOS	ANULACION DE LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EN CONTRA DE FONADE	FONADE	Se presentó recurso de anulación contra el laudo arbitral que determinó responsabilidad de FONADE Y condenó al pago de \$ 9,738,018,077 pesos. El expediente se encuentra al Despacho para admisión del recurso.	17.980,39	-
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	Ney Vásquez Loaiza	Contestación de la demanda 1/11/111	40,00	20,00
<b>TOTALES</b>				<b>89.081,63</b>	<b>9.887,09</b>

#### 14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de FONADE está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional, en el

año 2008 por aprobación de Junta Directiva según Acta No. 497 del 1 de septiembre de 2008 se capitalizó la Revalorización del patrimonio, a 31 de diciembre de 2011 el saldo de capital social es de \$ 57.151 millones.

Mediante el Documento CONPES 3646 del 15/03/2010 y Acuerdo 059 del 01/04/2010, las utilidades correspondientes al año 2009 por valor de \$14.732 se distribuyeron así: \$2.955 para financiamiento no reembolsable, \$10.304 para la reserva ocasional por disposiciones fiscales de acuerdo al Decreto 2335 de 1995 y \$ 1.473 para reserva legal.

Según el documento CONPES 3696 del 14/06/2011 y Acuerdo 088 del 13/07/2011, las utilidades correspondientes al año 2010 por valor de \$2.309 más la liberación de la reserva ocasional por disposiciones fiscales por valor de de \$10.304 se distribuyeron así: \$12.382 para financiamiento no reembolsable y \$231 para reserva legal.

## **15. RESERVAS**

*Reserva legal* - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar FONADE. Para el año 2010 se registro a la Reserva Legal el valor de \$1.473 millones sobre las utilidades del año 2009 y para el año 2011 \$231 millones sobre las utilidades del año 2010.

La reserva no podrá destinarse a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que FONADE tenga utilidades no distribuidas.

*Reserva por apropiación de recursos no reembolsables* - De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992, FONADE establece una reserva para el financiamiento no reembolsable, cuyo valor autorizado por Junta Directiva sobre las utilidades del año 2000 fue de \$400 millones, sobre las utilidades del año 2001 fue de \$4.799 millones, sobre las utilidades del año 2002 fue de \$8.292 millones, sobre las utilidades del año 2003 fue de \$8.668 millones, sobre las utilidades del año 2004 fue de \$9.929 millones, sobre las utilidades del año 2005 fue de \$10.311 millones, sobre las utilidades del año 2006 fue de \$8.010 millones, sobre las utilidades del año 2007 y acumuladas fue de \$20.225 millones, sobre las utilidades del año 2008 fue de \$16.803 millones, sobre las utilidades del año 2009 fue de \$2.955 millones y sobre las utilidades del año 2010 fue de \$2.078 más la liberación de la

reserva ocasional constituida en el año 2010 por \$10.304 millones. Durante el año 2010 se destinaron a proyectos financiados con utilidades \$4.575 millones y en el año 2011 se destinaron \$5.165 millones.

*Reserva Ocasional por Disposiciones Fiscales* - De conformidad con lo establecido en el Decreto 2336 de 1995, FONADE registro una reserva por disposiciones fiscales, cuyo valor autorizado por Junta Directiva sobre las utilidades del año 2002 fue de \$1.514 millones, para el año 2010 se autorizo sobre las utilidades del año 2009 el valor de \$10.304 millones, las cuales fueron liberadas para la distribución de utilidades durante el 2011.

## 16. CUENTAS CONTINGENTES

	2011	2010
Deudoras:		
Intereses cartera de créditos	\$ 2.476	\$ 2.082
Otras contingencias deudoras(1)	23.507	17.678
<b>Total</b>	<b><u>\$ 25.983</u></b>	<b><u>\$ 19.760</u></b>
Acreeedoras:		
<b>Otras contingencias acreedoras por litigios(2)</b>	<b><u>\$ 89.082</u></b>	<b><u>\$ 72.908</u></b>

(1) El siguiente es el detalle de los procesos instaurados por la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2011:

Demandado	Proceso	Valor Pretensiones	Probabilidad de Ocurrencia
CONSORCIO DISEÑOS CARCELARIOS 2005	22/02/11 En apelación auto que rechazó la demanda, por caducidad de la acción. 16/03/11 al despacho para resolver recurso de apelación.	8.880,12	REMOTA
QBE. SEGUROS S.A.	05/10/11. Niega desistimiento de medidas cautelares. FONADE constituyó caución consistente en depósito judicial por valor de \$ 343,281,533 el 27 de octubre de 2011. Este proceso se encuentra en primera instancia.	3.432,82	REMOTA
MIEMBROS DEL CONSORCIO ORBE Y CONSORCIO CARCELES 2005	13/03/11 El expediente entra al despacho para resolver recurso de apelación contra el auto que rechaza la demanda	2.245,78	REMOTA
CONSORCIO DEL NORTE	Contestación de la demanda, admisión de la demanda de reconvención y aceptación de la reforma de la demanda	2.149,15	REMOTA

<b>Demandado</b>	<b>Proceso</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia</b>
MUNICIPIO DE SINCELEJO / EMPAS S.A. ESP	fallo de 2ª instancia favorable a FONADE - El M. de Sincelejo presento recurso en contra de la liquidación del crédito, la cual fue fallada favorablemente a los intereses de Fonade por el Tribunal Superior de Sincelejo - Se están elaborando oficios de reactivación de las medidas cautelares y títulos de dineros que se encuentran a disposición del Juzgado, para ser entregados a Fonade	1.250,26	REMOTA
INTEGRANTES CONSORCIO VIS	Este proceso se encuentra en primera instancia, la demanda fue admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se designaron curadores ad litem para que representen a los integrantes del Consorcio quienes no comparecieron al proceso.	1.174,27	REMOTA
CONSORCIO DEL NORTE	Este proceso se encuentra en primera instancia; se notificó la demanda de reconvencción interpuesta por los integrantes del consorcio del Norte, en contra de Fonade .	1.073,61	REMOTA

(2) El siguiente es el detalle de los procesos en contra de la Entidad más representativos a 31 de diciembre de 2011:

<b>Demandante</b>	<b>Proceso</b>	<b>Valor Pretensiones</b>
BRUNIKILDA LLERA GUTIERREZ Y OTROS	Alegatos de conclusión	19.634,00
FONADE	Se presentó recurso de anulación contra el laudo arbitral que determinó responsabilidad de Fonade y condenó al pago de \$ 9,738,018,077 pesos. El expediente se encuentra al despacho para admisión del recurso.	17.980,39
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	06/09/11. etapa probatoria	6.395,67
BANCO DE LA REPUBLICA	Este proceso se encuentra en práctica de pruebas	5.000,00
PRODUCTICA Y CIA TDA	Fallo de primera instancia 13/06/07 se declaró que ninguno de los actores está legitimado en la causa por activa y en consecuencia se denegaron las pretensiones de la demanda. Pendiente de fallo de segunda instancia 08/02/08 al despacho para elaborar sentencia. 23/09/10 reasignación al magistrado ponente.	4.351,72
CONSORCIO SAN ANDRES 2007.	El proceso se encuentra en etapa probatoria en el tribunal administrativo de San Andres y providencia	3.848,45

## 17. CUENTAS DE ORDEN

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Deudoras:</b>		
Bienes y Valores entregados en custodia	578.298	417.888
Activos castigados	1.891	1.891
Ajustes por inflación activos	2.972	2.972
Cuentas por cobrar Invers. Negociables renta fija	2.048	3.532
Propiedades Equipo totalmente depreciados	3.641	2.564
Títulos garantizados por la Nación	108.089	293.805
Títulos aceptados por establecimientos de crédito	472.257	277.450
Inversiones para Mantener hasta el vencimiento	12.808	13.125
Otras cuentas de orden deudoras	<u>3.527</u>	<u>3.527</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1.185.531</u></b>	<b><u>\$ 1.016.754</u></b>

**Acreedoras:**

Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 0	\$ 5.658
Bienes y valores recibidos en garantía	591	725
Convenios suscritos para Gerencia de Proyectos	6.073.268	5.331.272
Rendimientos Inversiones Renta Fija	1.297	895
Calificación Cartera Comercial	0	0
Calificación Cartera Comercial - otras garantías	1.345	1.345
Calificación Cartera de Consumo	0	0
Calificación Cartera de Consumo - otras garantías	0	0
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>17.424</u>	<u>11.809</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.093.925</u></b>	<b><u>\$ 5.351.704</u></b>

**18. CUENTAS FIDUCIARIAS**

En esta cuenta se registra las operaciones por convenios de Gestión de Proyectos en los cuales FONADE asume la responsabilidad de invertir dichos recursos, efectuar los pagos y suscribir contratos que el contratante le indique.



	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Activo:		
Bancos y otras Entidades financieras	\$ 158.146	\$ 7.241
Cuentas por cobrar	<u>64</u>	<u>571</u>
<b>Total Activos</b>	<b><u>158.210</u></b>	<b><u>7.812</u></b>
Pasivo:		
Honorarios	189	0
Proveedores	160	297
Rendimientos financieros	655	516
Otras	<u>1.530</u>	<u>189</u>
Subtotal	<u>2.534</u>	<u>1.002</u>
Depósitos Recibidos en Administración	<u>155.676</u>	<u>6.810</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b><u>\$ 158.210</u></b>	<b><u>\$ 7.812</u></b>

A continuación se detallan los clientes con los cuales existen convenios de Gestión de Proyectos a 31 de diciembre de 2011:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos Contractuales
Cvc Cardique	84.441	199	84.241
Banco De La Republica	65.087	1.678	63.408
Fondo Mundial De Lucha Contra El Sida, La Tuberculosis Y La Malaria	3.422	286	3.136
Servicio Nacional De Aprendizaje	1.700	7	1.694
Banco Interamericano De Desarrollo	1.314	26	1.289
Agencia Presidencial Para La Acción Social Y La Cooperación Internacional	1.354	146	1.207
Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinú Y San Jorge Cvs	610	62	548
Ministerio De Tecnologías De La Información	176	25	151
Agencia Colombiana De Cooperación Internacional	1	0	1
Departamento Nacional De Planeación	51	51	1
Ministerio De Educación Nacional	54	54	-
<b>Totales</b>	<b>158.210</b>	<b>2.534</b>	<b>155.676</b>

## 19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran como partes relacionadas el Banco de la República, la Dirección del Tesoro Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.

A continuación se detallan los rubros de los Estados Financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activos:</b>		
Bancos	\$ 638	\$ 397
Inversiones	68.318	381.418
Cuentas por cobrar	13.178	2.914
Anticipos de impuestos	<u>8.835</u>	<u>2.449</u>
<b>Total activo</b>	<b><u>\$ 90.969</u></b>	<b><u>\$ 387.178</u></b>
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos y exigibilidades	\$ 811.578	\$ 780.736
Cuentas por pagar	21.929	55.518
Impuestos por Pagar	<u>16.431</u>	<u>3.758</u>
<b>Total pasivo</b>	<b><u>\$ 849.937</u></b>	<b><u>\$ 840.012</u></b>
<b>Patrimonio</b>	<b><u>\$ 106.464</u></b>	<b><u>\$ 102.195</u></b>
<b>Ingresos directos:</b>		
Rendimientos	\$ 6.472	\$ 5.905
Intereses	25.926	35.005
Otros	<u>35.327</u>	<u>32.917</u>
<b>Total ingresos directos</b>	<b><u>\$ 67.725</u></b>	<b><u>\$ 73.827</u></b>
<b>Gastos directos:</b>		
Aportes patronales	\$ 252	\$ 253
Impuestos	\$ 3.512	2.587
Contribuciones	544	809
Diversos	<u>24.620</u>	<u>33.010</u>
<b>Total gastos directos</b>	<b><u>\$ 28.929</u></b>	<b><u>\$ 36.659</u></b>

## 20. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Intereses depósitos a la vista (1)	\$ 1.044	\$ 756
Otros intereses (2)	25.915	34.996
Diversos (3)	<u>533</u>	<u>16</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 27.492</u></b>	<b><u>\$35.768</u></b>

(1) Registra los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro, por los recursos propios de FONADE.

(2) Registra los rendimientos financieros devengados por el portafolio de inversiones y los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios de Gerencia de Proyectos, de los cuales FONADE es beneficiario y puede aportar a los proyectos.

(3) Registra valor correspondiente a pliegos y certificaciones

## **21. OTROS GASTOS OPERACIONALES**

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Aportes a Proyectos (a)	\$ 24.452	\$ 32.959
Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	84	28
Pérdida en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos	0	10
Comisiones	0	2
Personal	6.762	6.925
Pérdida en venta de inversiones	6	0
Honorarios	18.986	19.006
Impuestos	3.512	2.582
Arrendamientos	4	35
Contribuciones y afiliaciones	544	374
Seguros	509	622
Mantenimiento y reparaciones	275	214
Adecuación oficinas	26	94
Diversos (1)	<u>5.107</u>	<u>5.162</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 60.267</u></b>	<b><u>\$ 68.013</u></b>

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
(1) Diversos:		
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 308	\$ 368
Servicios temporales	374	92
Publicidad y propaganda	38	113
Servicios públicos	626	662
Transporte y gastos de viaje	1.072	985
Útiles y papelería	80	108
Servicio de restaurante y cafetería	37	31
Suscripciones y publicaciones	12	7
Administración Edificio	512	479
Correo	122	116
Autenticaciones, notariales y de registro	6	3
Servicios de seguridad e información	312	204
Publicaciones a cargo de FONADE	49	156
Fotocopiado y revelado	137	136
Consultas Cifin	2	5
Bienestar	65	58
Acceso a Bases de datos	58	57
Servicios de impresión, digitalización y archivo	306	501
IVA no descontable - Régimen Simplificado	920	1.002
Otros	<u>71</u>	<u>79</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 5.107</u></b>	<b><u>\$ 5.162</u></b>

(a) Los gastos de Aportes a Proyectos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponden a los siguientes clientes:

<b>CLIENTES</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ministerio de Educación	5.371	\$ 9.942
Agencia Nacional de Hidrocarburos	8.469	9.614
Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo	1.218	1.570
Alcaldía Mayor de Bogotá	990	2.056
Ministerio del Interior	1.064	1.824
Min. Comunicaciones - Fondo de Comunicaciones	1.780	1.487
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	1.210	606
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	2.345	3.181
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	189	297

<b>CLIENTES</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Departamento Nacional de Planeación	144	223
Ejército Nacional	483	1.161
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	187	124
Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	169	0
Superintendencia de Notariado y Registro	180	0
Otros clientes	<u>653</u>	<u>874</u>
<b>Total</b>	<b><u>24.452</u></b>	<b><u>32.959</u></b>

## 22. INGRESOS NO OPERACIONALES

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Arrendamientos	\$ 358	\$ 272
Utilidad en venta de propiedades y equipo	0	15
Reintegro provisión (1)	404	2.541
Devoluciones	0	1.931
Otras Recuperaciones	7	0
Diversos (2)	<u>14.147</u>	<u>15.026</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 14.916</u></b>	<b><u>\$ 19.785</u></b>

- (1) El valor registrado por reintegros de provisiones corresponde a provisiones creadas en ejercicios anteriores que quedaron sin efecto por haberse disminuido las causas que las originaron, los conceptos de los reintegros son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Provisión Litigios y demandas	\$ 404
Provisión Cuentas por Cobrar	0
Provisión Sobre el disponible	<u>0</u>
Total reintegro provisiones	<u>\$ 404</u>

- (2) El detalle de los ingresos no operacionales diversos es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Reversión de aportes de rendimientos convenios en liquidación	\$ 10.134
Devolución recursos no ejecutados de convenios liquidados	1.447
Indemnizaciones y/o Reclamaciones	339
Rendimientos financieros periodos anteriores	2
Clausulas de apremio por incumplimientos de contratos	1.945
Otros	<u>280</u>
Total	<u>\$ 14.147</u>

### **23. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La siguiente fue la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada para los años de 2011 y 2010:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	15.053	14.620
Más: gastos no deducibles:		
Intereses por Multas y sanciones	2.374	655
Otros gastos no deducibles	9.494	12.171
Provisiones no deducibles que constituyen diferencia temporal	2.853	1.341
Más: Recuperación de gastos:		
Recuperación de Provisiones	-582	-2.541
Devolución de Impuestos		-1.931
Mas: partidas que aumentan la utilidad fiscal:		
Efecto de la resolución 200 de 1995	1.701	12.451
<b>Utilidad fiscal estimada</b>	<b><u>30.893</u></b>	<b><u>36.766</u></b>
Renta presuntiva	3.502	3.299
Impuesto a la tasa nominal del 33%	10.195	12.133
Gasto provisión impuesto de renta	<u>10.195</u>	<u>12.311</u>

Se encuentran abiertas para revisión las declaraciones de renta de los períodos gravables de 2008 y 2009, la declaración de 2010 teniendo en

cuenta el incremento del impuesto quedo en firme conforme al beneficio de auditoría.

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Patrimonio contable	106.464	102.194
Más partidas que incrementan el patrimonio por efectos fiscales:	23.688	25.726
Menos partidas que disminuyen el patrimonio para efectos fiscales:		
Valorizaciones contables de activos fijos	-15.574	-11.000
<b>Patrimonio fiscal</b>	<b><u>114.578</u></b>	<b><u>116.920</u></b>

#### **24. CONTROLES DE LEY**

Los recursos con los cuales FONADE ejecuta su objeto social son de su propiedad, esto implica que la Entidad no cuenta con captación de recursos del público ni presenta operaciones en moneda extranjera, por lo tanto, no está obligada a cumplir con los requerimientos de: encaje posición propia, capital mínimo, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

#### **25. DE HECHOS SUBSECUENTES - LOTES PROYECTO PLAYA BLANCA BARU**

FONADE posee el 39,62% de las acciones de la Sociedad Playa Blanca Barú, además de la propiedad de predios ubicados en la zona del proyecto, dado lo anterior y teniendo en cuenta la recomendación del CONPES, y con el fin de facilitar el desarrollo del proyecto, de común acuerdo entre los socios se resolvió transferir los predios a la sociedad a título de aporte de capital, por lo cual FONADE recibirá el equivalente del valor de los predios en acciones del proyecto.

En cumplimiento de lo pactado entre los socios del Proyecto Playa Blanca Barú, FONADE realizará la transferencia de los predios en los primeros meses del año 2012 recibiendo a cambio el equivalente en acciones del proyecto.

## **26. GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

En el año 2008 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 3150 que incluye al Ministerio de Comercio Industria y Turismo como miembro de la Junta, en las diferentes sesiones realizadas se ha decidido sobre la reestructuración de la Entidad, la cual fue oficializada a través de los Decretos 2723 y 2724, con los cuales se modificó la estructura y la planta de personal, incorporando el cargo de Subgerente de Contratación. En consecuencia, se encuentran debidamente enterados de la naturaleza y el alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; y son conocedores de la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo cual realizan un monitoreo y seguimiento periódico.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia son las instancias responsables en la Entidad del establecimiento de políticas, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, así como de la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposición de riesgo.

En el año 2008 se aprobó el Código de Buen Gobierno, en cumplimiento a lo establecido para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en este manual se define entre otros puntos, la orientación estratégica de la Entidad, el buen gobierno para la administración y la gestión de la Entidad, así como el manejo y administración del buen gobierno corporativo.

### **Políticas y División de Funciones**

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operativo que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de FONADE y a los negocios estratégicos y mercados objetivos. Igualmente, se cuenta con un Código de Conducta y Ética, en el cual se fijan los parámetros de actuación que los funcionarios deben seguir.

Así mismo, la Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios involucrados, procurando el establecimiento de una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las



funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Área de Planeación y Gestión de Riesgos, es el área encargada de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operativo. Es funcionalmente independiente de las áreas de Negociación de Inversiones (front) y Pagaduría (back) y depende directamente de la Gerencia General.

### **Reportes a la Junta Directiva**

En forma mensual el Área de Planeación y Gestión de Riesgos remite a la Junta Directiva, al Comité Integral de Riesgos y a la Alta Gerencia informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos.

Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado y límites de pérdidas del portafolio de inversiones, del cumplimiento de los cupos de inversión y contraparte, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a las áreas de Negociación de Inversiones y de Pagaduría el nivel de utilización y de disponibilidad de los mismos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

En Febrero de 2009, con la entrada en vigencia de la CE 016 de 2008, en la cual la SFC estableció las Reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE suspendió la transmisión mensual de los reportes regulatorios de Gestión de Activos y Pasivos, GAP. Lo anterior, en razón a la derogación del capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, en el cual se enmarcaba este requerimiento. Actualmente no es exigible para FONADE la transmisión a la SFC de reportes de medición de riesgo de liquidez; lo anterior fue establecido por esta superintendencia en el proceso de no objeción del modelo para la medición de riesgo de liquidez.

Durante los años 2011 y 2010 no existieron operaciones con empresas o personas vinculadas a la Entidad.

### **Infraestructura Tecnológica**

FONADE cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la Entidad.

Desde Diciembre de 2008 FONADE utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante la cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo y para la optimización del portafolio de inversiones. También dispone del aplicativo IGGAP mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en el tercer semestre de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición.

Para la gestión del riesgo operativo, FONADE adquirió e implementó en 2009 el aplicativo Enterprise Risk Assesor.

### **Metodologías para la Medición de Riesgos**

La medición y seguimiento de los riesgos de mercado, emisor y contraparte se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los capítulos XXI de la Circular Básica Contable Financiera. La implementación y validación de las metodologías es función del Área de Planeación y Gestión de Riesgos, el cual presenta informes de avance y seguimiento al Comité Integral de Riesgos.

Las metodologías existentes son:

- **Metodología para la medición de riesgo de mercado por el método estándar.** En junio de 2008 entró en vigencia la CE 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia que obliga a las Entidades vigiladas a desarrollar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

FONADE tiene actualmente implementados los lineamientos exigidos, por esta norma. Así mismo cumple los parámetros definidos por la Circular Externa 042 en Noviembre de 2010, para efectos de la medición y seguimiento del riesgo de mercado bajo el método estándar. Bajo esta metodología, en la medición del riesgo de mercado FONADE mide la exposición a los riesgos de tasa de interés y precio de acciones dado que por la conformación y naturaleza del portafolio de inversiones no se tienen posiciones que conlleven la medición del riesgo de tasa de cambio y del riesgo en inversiones realizadas en carteras colectivas.

La exposición al riesgo de tasa de interés en el método estándar se mide en forma separada para las posiciones en moneda legal y en

Unidades de Valor Real (UVR). Este método se fundamenta en el concepto de duración a partir del cual se calculan las sensibilidades netas de cada instrumento, las cuales son clasificadas y ajustadas según las bandas y zonas de tiempo que correspondan.

En el cálculo de las sensibilidades netas se tiene en cuenta, además de la duración modificada, la posición neta de cada uno de los instrumentos y el cambio asumido en la tasa de interés para cada banda y moneda correspondiente. El valor del cambio corresponde al definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Entidad que a su vez establece la duración de cada banda y los factores de ajuste tanto verticales como horizontales que se deben aplicar respectivamente en la clasificación y en el ajuste en bandas y zonas.

Para la medición de la exposición al riesgo de precio de acciones se tiene en cuenta el valor de la posición neta en cada acción y se multiplica por el factor de sensibilidad al riesgo general de acciones definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual refleja la volatilidad del Índice General de la Bolsa de Valores (IGBC).

En el 2011 se realizó en forma diaria la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades publicada por la SFC. Desde el 30 de Noviembre de 2010 se aplican los nuevos factores de ajuste para moneda Legal y UVR que publicó la SFC en ese mismo mes mediante la Circular Externa 042.

• **Metodología para la medición de riesgos de mercado de operaciones de tesorería.** El método interno que tiene implementado FONADE utiliza la metodología de Valor en Riesgo, VaR, a partir de un modelo de simulaciones históricas que se fundamenta en:

- Valorar el portafolio actual a lo largo de un período histórico.
- Calcular los retornos absolutos - P & G. del portafolio de inversiones
- Determinar el percentil equivalente al nivel de confianza definido, el cual corresponde al VaR.

La medición del riesgo de mercado se realiza de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones. A su vez los valores en riesgo se agregan a nivel de

instrumento financiero y portafolio. En el caso específico de FONADE se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos.

Actualmente se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de los límites de pérdidas aprobados por la Junta Directiva. Así mismo se analiza el comportamiento del mercado y se producen informes diarios dirigidos a la Alta Gerencia y al Área de Negociación de Inversiones y mensuales dirigidos al Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva.

- **Medición del riesgo de Liquidez bajo método Interno.** El riesgo de liquidez de FONADE se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, FONADE puede verse impactado por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos. En este sentido la entidad enfrenta similarmente un Riesgo de Liquidez de Mercado.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de Noviembre de 2009, mediante la cual establece las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, FONADE diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en Agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de FONADE para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento.

Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL<sup>1</sup>, a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas.

- **Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte.** La Entidad cuenta con una metodología para la medición de riesgos de emisor fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo y la evaluación de la calificación de riesgo otorgada por las Sociedades Calificadoras de Valores, así como la evaluación del patrimonio del emisor o contraparte. A través de éste modelo se determinan los límites de emisor, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que en forma semestral se proponen a la Junta Directiva para su aprobación. En 2011, se efectuaron mejoras a las metodologías, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Integral de Riesgos y al Área de Negociación de Inversiones.

Por otra parte, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos ejecuta periódicamente monitoreo a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores.

### **Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado**

A continuación se presenta la composición del portafolio de inversión de FONADE así como los niveles de exposición al riesgo de mercado por portafolio, instrumento financiero y factor de riesgo sin beneficio de diversificación, al 31 de diciembre de 2011. Estos valores en riesgo son calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

---

<sup>1</sup> **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

## Composición Portafolio de Inversiones<sup>2</sup>

	Recursos Propios	Proyectos
Títulos Emitidos por Establecimientos de Crédito	83.43%	80.63%
Títulos Emitidos por la Nación	12.76%	19.37%
Bonos de Deuda Pública	3.81%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## Exposición al Riesgo de Tasa de Interés (Millones de Pesos)

	Recursos Propios	Proyectos	TOTAL
Títulos Emitidos por Establecimientos de Crédito	1.194	1.794	2.988
Títulos Emitidos por la Nación	753	3.127	3.880
Bonos de Deuda Pública	309	0	309
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.256</b>	<b>\$ 4.921</b>	<b>\$7.177</b>

<b>Valor en Riesgo de Tasa de Interés</b>	<b>\$ 7.177</b>
Posiciones en Moneda legal	7.116
Posiciones en Moneda Extranjera	0
Posiciones en UVR	61

<b>Valor en Riesgo de Tasa de Interés</b>	<b>\$ 7.177</b>
Zona 1	2.112
Zona 2	5.065
Zona 3	0

## Exposición al Riesgo de Precio de Acciones

Valor en Riesgo de Precio de Acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de Acciones	\$20	\$0	\$20

<sup>2</sup> Corresponde al total de inversiones clasificadas como negociables dentro del portafolio de inversiones.

### Exposición al Riesgo de Mercado Total

Valor en Riesgo	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de Tasa de Interés	\$2.256	\$4.921	\$7.177
Riesgos de Precio de Acciones	20	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.276</b>	<b>\$4.921</b>	<b>\$7.197</b>

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación se presentan los valores máximos y mínimos del portafolio de inversiones de FONADE al 31 de diciembre de 2011:

Valor Máximo	\$601.136 millones
Valor Mínimo	\$466.125 millones
Valor Promedio	\$539.729 millones

### Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez

A continuación se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes al cierre del 30 de Diciembre de 2011; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El indicador de riesgo de liquidez observado total indica que el valor de los pagos observados para el horizonte de una semana representan solamente el 1.55% de los activos líquidos totales.

Es importante mencionar que a la fecha de corte mencionada FONADE cuenta con Activos Líquidos disponibles por \$999.354,9 millones suficientes para cubrir las obligaciones contractuales adquiridas. Con base en estos resultados, FONADE sustenta una adecuada condición de liquidez.

IRL Observado Componente Misional	IRL Observado Componente Funcionamiento	IRL Observado Total
1.72%	0.90%	1.55%

### Prevención de Conductas Indebidas de Mercado

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005, la Administración

de FONADE ejecutará acciones con el propósito de prevenir las conductas indebidas de mercado. Principalmente se enfocarán esfuerzos en la revisión y actualización del Código de Ética, en la definición de conductas específicas para los diferentes grupos de trabajo y en la implementación de controles que permita la detección de prácticas indebidas y violaciones al Código de Ética y Conducta.

Así mismo, la Entidad realizó en el 2008 la formulación e implementación del Código de Buen Gobierno, en el cual se definieron las responsabilidades de los órganos e instancias de dirección y control y los mecanismos de control para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés y para la identificación y divulgación de los riesgos, así como la administración del buen gobierno tanto al interior como al exterior de FONADE.

Durante el año 2010, se ajustaron los Código de Ética y de Buen Gobierno a las disposiciones establecidas en las Circulares 014 y 038 de 2009; en el caso del Código de Ética se incluyeron las consecuencias de inobservancia de los principios, valores y directrices para la gestión ética, la inclusión de los principios de los auditores internos de las auditorías internas de control interno y las reglas de conducta de los auditores internos de las auditorías internas de control interno. Con respecto al Código de Buen Gobierno las principales modificaciones se relacionan con la inclusión de las políticas en caso de incumplimiento de los sistemas de administración de riesgos, respectivamente.

### **Control del Lavado de Activos**

Durante el año 2011 se aplicaron los controles establecidos para prevenir la ocurrencia de los riesgos LA/FT en FONADE, fundamentalmente los relacionados con los procesos de contratación, entre estos la inclusión en las reglas de participación y en el contrato de cláusulas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y la verificación de los proponentes en listas vinculantes. La jornada anual de capacitación se desarrolló en los parámetros establecidos en el cronograma anual, se involucraron temáticas como las tipologías en la administración pública, ámbito legal, normativo e implicaciones penales, sancionatorias en las esferas institucionales como personales. Los reportes a la UIAF se realizaron de acuerdo con la periodicidad y con los informes aplicables al objeto social de FONADE.

### **Estructura Organizacional**

En cumplimiento de las disposiciones de la SFC en FONADE se independizaron las funciones de negociación, de registro y



contabilización de operaciones de inversión, y de medición y control de riesgos, las cuales son ejecutadas respectivamente por las áreas de Negociación de Inversiones, de Pagaduría y Contabilidad, y de Planeación y Gestión de Riesgos. Lo anterior, con el fin de evitar conflictos de intereses y procurar la eficiencia en las operaciones de la Entidad y la adecuada administración de los riesgos de operaciones de tesorería.

### **Recurso Humano**

Los funcionarios encargados de la medición y control de riesgos se encuentran calificados y capacitados para el cumplimiento de sus funciones.

### **Verificación de Operaciones**

La Entidad cuenta con un sistema transaccional que permiten el registro y valoración diaria de las operaciones de tesorería. Así mismo, con el fin de proporcionar seguridad en el cierre y contabilización de estas operaciones se cuenta con un sistema de grabación de llamadas telefónicas que permite verificar los términos y condiciones de las negociaciones.

Por otra parte, el Área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un monitoreo periódico sobre la valoración de inversiones cuyos resultados son evaluados en el Comité Integral de Riesgos.

### **Auditoria**

La Asesoría de Control Interno y la Revisoría Fiscal efectúan pruebas periódicas y selectivas al registro de las operaciones que efectúa FONADE en desarrollo de su objeto social.

### **Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO**

En cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, sobre la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, SARO, establecidos en las Circulares 049 de Diciembre de 2006 y 041 de Junio de 2007, FONADE llevó a cabo en el 2007 y 2008 la definición de objetivos, políticas, roles y responsabilidades para cada una de las instancias de la estructura organizacional, así como las metodologías y procedimientos para identificar, medir, monitorear y evaluar los riesgos operativos.

Lo anterior quedó comprendido en la primera versión del Manual de Gestión de Riesgos Operativos que fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 30 en junio de 2007.

Teniendo en cuenta los cambios presentados en el contexto institucional y la necesidad de incorporar las mejoras efectuadas a la metodología para la identificación y valoración de los riesgos y controles que fueron aprobadas en el 2009 por la Junta Directiva, en Julio de 2010 se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos Operativos.

En 2011, en desarrollo de las diferentes etapas del SARO y apoyados en la solución tecnológica Enterprise Risk Assesor – ERA, que fue implementada en 2009, se actualizó el perfil de riesgo operativo institucional, se llevo a cabo las siguientes actividades con la participación de todos los procesos de la entidad:

1. Identificación de riesgos operativos por proceso
2. Valoración Absoluta de riesgos operativos.
3. Documentación de controles.
4. Determinación del perfil absoluto por proceso e institucional.
5. Asociación de controles a riesgos y valoración de la eficacia de los controles.
6. Determinación del perfil residual por proceso e institucional.

De otra manera, en FONADE se han cumplido los lineamientos establecidos por la SFC en materia de registro y clasificación de eventos de riesgo operativo y registro contable. Para esto tiene implementado un aplicativo desarrollado internamente, para el reporte y consolidación de la información de los eventos de riesgo.

La Alta Gerencia de la Entidad ha participado activamente en la implementación del SARO, mediante el establecimiento de directrices y el seguimiento del avance y el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Así mismo, ha asignado los recursos requeridos para capacitación y para el diseño y formulación del Plan de Continuidad del Negocio.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las Circulares 048 y 049 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, FONADE contrató en el 2008, a través de un proceso público de selección, una consultoría especializada para desarrollar el proyecto de diseño, documentación, implementación y pruebas del Plan de Continuidad del Negocio.

En el 2008 se ejecutaron las etapas I, II y III de este proyecto, que corresponden respectivamente a la Identificación y levantamiento de

información, Análisis de Riesgos e Impacto en el Negocio e Identificación y evaluación de alternativas y planteamiento de estrategias para la continuidad del negocio.

En el 2009 se ejecutaron las etapas IV, V y VI que corresponden en su orden a la Construcción y Documentación del Plan de Continuidad del Negocio, la Realización de Pruebas, y el Mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio.

En 2010, se estudiaron y buscaron diferentes alternativas para la implementación de la estrategia de continuidad, entre estas el montaje y construcción por cuenta propia de un Centro Alterno de Operación dotado con los servicios básicos para recuperar la operación de los procesos críticos de la Entidad en momentos de contingencia y un Centro de Cómputo Alterno para respaldar la información y restaurar los sistemas de información críticos para la continuidad de FONADE.

En ese año se enfocaron esfuerzos en la búsqueda de inmuebles y en la realización de los análisis de los mismos a través de diferentes criterios de riesgo, vulnerabilidad y otras condiciones de accesibilidad y disponibilidad de servicios. Sin embargo, no se logró concretar la adquisición de dicho inmueble

Es así como se determinó desarrollar una primera fase del proyecto con el montaje de un centro de cómputo alternativo, para la restauración de los sistemas de información críticos, mediante la contratación de servicios de colocación prestados por un tercero especializado.

En el primer trimestre de 2011, se efectuaron los estudios de mercado correspondientes para la contratación de los servicios de colocación, del hardware y del software requerido. Una vez evaluados los costos del servicio de colocación y sus características se decidió contratar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A., quien fue la única entidad de naturaleza pública que respondió el estudio de precios de mercado efectuado por FONADE, y cuyo centro de cómputo cumple con las especificaciones definidas, presentando un valor agregado, por estar ubicado en Medellín, siendo diferente esta ubicación a la del Centro de Cómputo principal de la entidad, la cual tiene un nivel de riesgo natural y entrópico diferente, que permite diversificar el riesgo por la concentración de operaciones en Bogotá.

De esta manera, al cierre de Junio de 2011, FONADE suscribió un contrato inter-administrativo con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., que tiene por objeto la prestación de servicios de colocación del hardware y software requerido para la implementación y mantenimiento

de la estrategia de continuidad de negocio, en su centro de cómputo en la ciudad de Medellín, el cual conlleva a título de arrendamiento de un espacio físico y de un sitio de trabajo, así como también la prestación de servicios de conectividad, soporte eléctrico, y administración de seguridad de redes.

En el segundo semestre de 2011 FONADE llevó a cabo la contratación para la adquisición del hardware y software a instalar en el centro de cómputo alterno, efectuando para esto cuatro procesos de selección. Al cierre de diciembre de 2011 se había logrado la entrega, instalación y configuración de los equipos en Medellín y la instalación del software de servidores, teniendo previsto terminar la configuración y pruebas del hardware y software en el primer semestre de 2012, para lo cual se cuenta con un detallado plan de actividades.